



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

14 DE OCTUBRE DE 2005

No. 121

Í N D I C E

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ◆ ACUERDO GENERAL 37/2005 2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO GENERAL NÚMERO 16-42/2005 7

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ AVISO 10

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-006-RNAT-2004, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS 11
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA 15

Continúa en la Pág. 85

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO GENERAL 37/2005

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)

ACUERDO GENERAL 37/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE DISTRITO “A”, PRIMERO DE DISTRITO “B”, SEGUNDO DE DISTRITO “A”, SEGUNDO DE DISTRITO “B”, TERCERO DE DISTRITO “A”, TERCERO DE DISTRITO “B”, CUARTO DE DISTRITO “A”, CUARTO DE DISTRITO “B”, QUINTO DE DISTRITO “A”, QUINTO DE DISTRITO “B”, SEXTO DE DISTRITO “A” Y SEXTO DE DISTRITO “B”, TODOS DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; AL REINICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE DISTRITO EN LA MATERIA Y SEDE INDICADAS; A LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO “B” ANTES MENCIONADOS, A SU FECHA DE INICIO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- Mediante diversos acuerdos generales, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, se transformaran temporalmente, en juzgados de Distrito “A” y “B”, con la misma residencia, competencia y jurisdicción territorial de los órganos jurisdiccionales de origen, en virtud de que el ingreso de asuntos nuevos aumentó considerablemente las cargas de trabajo en dichos órganos jurisdiccionales;

QUINTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de diecinueve de noviembre de dos mil tres, aprobó la transformación definitiva de los juzgados de Distrito “B” de amparo en materia penal en el Distrito Federal, en juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo de Distrito, todos en la materia y sede precisadas;

SEXTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento de los juzgados de Distrito mencionados en el punto anterior, por lo que es conveniente que concluyan las funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A", tercero de Distrito "B", cuarto de Distrito "A", cuarto de Distrito "B", quinto de Distrito "A", quinto de Distrito "B", sexto de Distrito "A" y sexto de Distrito "B", todos de amparo en materia penal en el Distrito Federal; y se determine, por una parte, el reinicio de funciones de los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto en la materia y residencia indicadas y, por otra, la nueva denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de los seis órganos jurisdiccionales federales "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se determina la conclusión de funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A", tercero de Distrito "B", cuarto de Distrito "A", cuarto de Distrito "B", quinto de Distrito "A", quinto de Distrito "B", sexto de Distrito "A" y sexto de Distrito "B", todos de amparo en materia penal en el Distrito Federal, a partir de las veinticuatro horas del dos de octubre de dos mil cinco.

El tres de octubre de dos mil cinco, reinician funciones los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, los cuales conservarán la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, los titulares de los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, serán quienes se desempeñaban como jueces primero de Distrito "A", segundo de Distrito "A", tercero de Distrito "A", cuarto de Distrito "A", quinto de Distrito "A" y sexto de Distrito "A", respectivamente, todos en la materia y sede referidas.

SEGUNDO.- Los titulares de los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal que reinician funciones, respectivamente, deberán conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en los juzgados de Distrito "A" que concluyen funciones al dos de octubre de dos mil cinco, y realizarán sus funciones con el personal profesional y de apoyo que actualmente tienen asignado.

Los expedientes archivados definitivamente en los juzgados primero, segundo y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal hasta antes del dieciséis de junio de dos mil uno, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

Asimismo, los asuntos archivados en los juzgados tercero y quinto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal hasta antes del veintinueve de abril de dos mil dos, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

Por cuanto hace a los asuntos archivados en el juzgado cuarto de Distrito en la materia y sede referidas, hasta antes del dieciséis de junio de dos mil tres, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

TERCERO.- Los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal que reinician funciones, deberán utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros iniciarán a partir del número siguiente al último registrado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "A" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados de Distrito "A" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, que concluyen funciones, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

CUARTO.- Se autoriza el inicio de la nueva denominación de los seis órganos jurisdiccionales federales "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, los juzgados que anteriormente se denominaban Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Quinto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, se denominarán, respectivamente, Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Decimoprimeros de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; los cuales conservarán la residencia, domicilio, competencia y jurisdicción territorial que tenían asignados cuando se denominaban juzgados de Distrito "B".

Los órganos jurisdiccionales mencionados tendrán su nueva denominación a partir del tres de octubre de dos mil cinco; asimismo, los titulares de los juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimeros, y decimosegundo de Distrito en materia de amparo penal en el Distrito Federal, serán quienes se desempeñaban como jueces primero de Distrito "B", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "B", cuarto de Distrito "B", quinto de Distrito "B" y sexto de Distrito "B", respectivamente, todos en la materia y sede referidas.

QUINTO.- Desde la fecha señalada en el segundo párrafo del punto que antecede, los titulares de los juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimeros y decimosegundo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, realizarán sus labores con el personal profesional y de apoyo que tenían asignado en los juzgados de Distrito "B" que concluyen funciones.

SEXTO.- El juez séptimo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, durante el periodo del dieciséis de junio de dos mil uno al dos de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Similar situación se llevará a cabo por parte de los jueces octavo y decimosegundo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal que conocerán, respectivamente, de los asuntos tramitados en los juzgados segundo de Distrito "B" y sexto de Distrito "B" en la materia y sede referidas, durante el lapso mencionado.

El juez noveno de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, durante el periodo del veintinueve de abril de dos mil dos al dos de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Similar situación se llevará a cabo por parte del juez decimoprimeros de Distrito de amparo en materia penal que conocerá de los asuntos tramitados en el juzgado quinto de Distrito "B" de la materia y residencia mencionadas durante el periodo referido.

Finalmente, el juez décimo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, del dieciséis de junio de dos mil tres al dos de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Los titulares de los juzgados con nueva denominación precisados con antelación, deberán autorizar el uso de nuevos libros de gobierno, cuyos registros iniciarán a partir del número siguiente al último que hayan registrado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "B" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados de Distrito "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

SÉPTIMO.- Los titulares de los juzgados de Distrito "A" y "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de la conclusión de funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

Los jueces primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, asistidos de un secretario, deberán realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno en los que harán constar la baja de los expedientes, valores y otros, que habiendo formado parte de los juzgados de Distrito "B" se entregarán, respectivamente, a los titulares de los juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo de Distrito en la materia y sede referidas.

Los jueces de Distrito indicados en el párrafo precedente deberán elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas y demás que resulten de dicha entrega y recepción, de la que deberán enviar una copia a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, así como a la oficina de correspondencia común de su materia, para hacer los cambios que correspondan en el sistema de turno y lograr la distribución equitativa tanto de los asuntos de nuevo ingreso como de los relacionados.

OCTAVO.- En la fecha señalada en el párrafo primero del punto uno de este acuerdo, los titulares de los juzgados de Distrito "A" y "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos con motivo del reparto de expedientes el último día de funciones.

NOVENO.- Desde la fecha señalada en el párrafo segundo del punto cuarto precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, será también de los nuevos órganos jurisdiccionales que cambian de denominación.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común en días y horas hábiles, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles los juzgados de amparo en materia penal en el Distrito Federal, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos de nuevo ingreso, por lo que del tres al nueve de octubre estará de turno el juzgado tercero de Distrito; del diez al dieciséis de octubre, el juzgado noveno de Distrito; del diecisiete al veintitrés de octubre, el juzgado cuarto de Distrito; del veinticuatro al treinta de octubre, el juzgado décimo de Distrito; del treinta y uno de octubre al seis de noviembre, el juzgado quinto de Distrito; del siete al trece de noviembre, el juzgado decimoprimer de Distrito; del catorce al veinte de noviembre, el juzgado sexto de Distrito; del veintiuno al veintisiete de noviembre, el juzgado decimosegundo de Distrito; del veintiocho de noviembre al cuatro de diciembre, el juzgado primero de Distrito; del cinco al once de diciembre, el juzgado séptimo de Distrito; del doce al dieciocho de diciembre, el juzgado segundo de Distrito; del diecinueve al veinticinco de diciembre, el juzgado octavo de Distrito; y así sucesivamente.

DÉCIMO.- La transformación ordenada en el presente acuerdo, no implica costo adicional al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, pues no se requiere de plazas adicionales, ni elementos materiales para su inicio.

DECIMOPRIMERO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:
“SEGUNDO.- ...

I.- PRIMER CIRCUITO: ...

3.- Sesenta y tres juzgados de distrito en el Distrito Federal especializados: dieciocho en materia de procesos penales federales, doce de amparo en materia penal, dieciséis en materia administrativa, trece en materia civil y cuatro en materia de trabajo, todos con sede en el Distrito Federal.”

DECIMOSEGUNDO.- El Pleno y las Comisiones de Administración y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el dos de octubre de dos mil cinco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----

----- C E R T I F I C A: -----

----- Que este Acuerdo General 37/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Primero de Distrito “A”, Primero de Distrito “B”, Segundo de Distrito “A”, Segundo de Distrito “B”, Tercero de Distrito “A”, Tercero de Distrito “B”, Cuarto de Distrito “A”, Cuarto de Distrito “B”, Quinto de Distrito “A”, Quinto de Distrito “B”, Sexto de Distrito “A” y Sexto de Distrito “B”, todos de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; al Reinicio de Funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la Materia y Sede Indicadas; a la Nueva Denominación de los Juzgados de Distrito “B” Antes Mencionados, a su Fecha de Inicio; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veintiuno de septiembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D’Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.- Conste.-----

(Firma)

(Al margen inferior un sello legible)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO GENERAL NÚMERO 16-42/2005

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo General 16-42/2005** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, se informa el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

“ACUERDO GENERAL NÚMERO 16-42/2005, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, el dinamismo de la sociedad exige contar con servidores públicos comprometidos con su función y deseosos por sobresalir en el ámbito gubernamental, lo que demanda sacrificios, constancia y tenacidad, principalmente por lo que se refiere a la carrera judicial, en donde los jurisconsultos se preparan durante años para ir ascendiendo en todas y cada una de las posiciones que la conforman, hasta llegar a ser jueces e, incluso, magistrados, todo a base de esfuerzo y perseverancia.

El esfuerzo cotidiano y permanente exige un reconocimiento, pues la directa beneficiaria del mismo es la sociedad, quien cuenta, cada vez, con juzgadores más profesionales y comprometidos con su función. Por ello, se considera que ese esfuerzo en el desarrollo de la carrera judicial debe ser condecorada al momento en que ha alcanzado los máximos niveles dentro de la misma, con lo que se podrá valorar una trayectoria completa al servicio de la justicia del Distrito Federal.

Así, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como de la carrera judicial local, es el órgano encargado de otorgar este reconocimiento, para lo cual habrán de evaluar sus méritos, conducta y desempeño durante su trayectoria en la carrera judicial, a través de la Comisión que, para tales efectos, designe el Pleno del propio cuerpo colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I, del artículo 201 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, expide el siguiente

ACUERDO GENERAL

Capítulo Primero.

Disposiciones preliminares

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las normas y procedimientos generales para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 2. Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. Comisión:** La Comisión Especial encargada de analizar las propuestas de los candidatos a recibir la Medalla.
- II. Consejero:** El Consejero de la Judicatura del Distrito Federal.
- III. Consejo:** El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- IV. Instituto:** El Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- V. **Medalla:** La Medalla al Mérito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- VI. **Mérito:** Acción o acto destacado, digno de encomio y con merecimiento de premio a juicio del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- VII. **Pleno:** El Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- VIII. **Presidente:** El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal.
- IX. **Tribunal:** El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Capítulo Segundo

Del procedimiento para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Artículo 3. El Pleno otorgará anualmente la medalla a un Magistrado, a un Juez de Primera Instancia y a un Juez de Paz del Tribunal, en reconocimiento a sus méritos, conducta y desempeño en la carrera judicial.

Artículo 4. El reconocimiento de la Medalla consiste en un diploma y una medalla de oro.

Artículo 5. La Medalla tendrá en su anverso el logotipo del Tribunal, la mención del año correspondiente y la inscripción "MEDALLA AL MÉRITO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL". En el reverso se asentará el nombre de la persona condecorada, la mención del año en que se concede y penderá de una cinta de seda con los colores nacionales, que permita ser colocada en el cuello del destinatario.

Artículo 6. El diploma será de pergamino natural; en su texto deberá asentarse un extracto de la razón por la que se otorga y será firmado por el Pleno.

Artículo 7. El Pleno, nombrará anualmente a una Comisión integrada por el Presidente, dos Consejeros, el Director General del Instituto y el Visitador General del Consejo.

Artículo 8. La Comisión, previa autorización del Pleno, ordenará publicar cada año en el Boletín Judicial, la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Tribunal y del Consejo, así como al público en general, para que propongan candidatos.

Artículo 9. Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Gozar de buena reputación;

II. Tener una antigüedad en la carrera judicial de cuando menos veinte años en el caso de Magistrado, y de quince años en el caso de Juez, dentro del Tribunal. De esta antigüedad, el candidato deberá tener, al menos, al día de la publicación de la convocatoria, una ratificación de su nombramiento;

III. No haber sido sancionado por falta grave con motivo de un procedimiento disciplinario; y

IV. Los demás que estime pertinente el Pleno.

Artículo 10. El período para la recepción y registro de candidatos será de quince días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria respectiva. Las propuestas deberán formularse por escrito y deberán contener:

I. El nombre del servidor público propuesto;

II. Nombre, domicilio, teléfono y firma de la persona que lo propone; y

III. Exposición de motivos que sustenten la propuesta, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 9 del presente ordenamiento.

Artículo 11. La Comisión analizará las propuestas de candidatos a recibir dicha distinción y elaborará el dictamen correspondiente.

Artículo 12. Para la selección de los candidatos y elaboración del dictamen, la Comisión deberá realizar las actividades necesarias a efecto de corroborar que los candidatos cuenten con los requisitos señalados en el artículo 9 del presente ordenamiento, así como considerar los siguientes elementos para su selección:

I. La constante capacitación en la materia y en áreas afines;

II. El desempeño sobresaliente y honorable en el desarrollo judicial;

III. El orden y disciplina en el órgano jurisdiccional a su cargo, pudiéndose considerar para ello el resultado de la última visita ordinaria u extraordinaria practicada a su órgano jurisdiccional, así como las demás acciones que determinen pertinentes;

IV. La participación activa y entusiasta en las actividades organizadas por el Tribunal y el Consejo; y

V. La realización de estudios, iniciativas, aportaciones o acciones en favor del Tribunal o del Consejo, que representen beneficios para la Institución.

Artículo 13. El dictamen elaborado por la Comisión deberá contener cuando menos tres candidatos por cada categoría y el razonamiento por el cual se proponen.

Dicho dictamen deberá presentarse ante el Pleno para que éste determine a los merecedores de la Medalla, siendo sus decisiones definitivas e inatacables.

Artículo 14. El Pleno podrá abstenerse de otorgar el reconocimiento en una o varias categorías, cuando así lo estime conveniente.

Artículo 15. Una vez tomada la resolución por el Pleno, ordenará publicar los resultados en el Boletín Judicial del Tribunal, así como las consideraciones de la resolución, a fin de que se conozcan los motivos por los que se otorga la distinción.

Artículo 16. La medalla será otorgada en sesión solemne integrada por el Pleno de Magistrados y del Consejo, que deberá celebrarse con ese único objeto, preferentemente, el día 23 de noviembre de cada año, fecha en que se conmemora el Aniversario del Tribunal, o en su caso, en día hábil anterior o siguiente a la misma, la cual será desarrollada de la siguiente forma:

- a) Un Consejero dará lectura de la resolución que concede la Medalla.
- b) El Presidente dará lectura a la semblanza de la carrera judicial y los méritos de los servidores públicos que reciban el reconocimiento.
- c) La Medalla y el Diploma serán entregados por el Presidente.
- d) Se concederá el uso de la palabra a los condecorados.
- e) Concluida la última intervención, se levantará la sesión.

Artículo 17. En caso de fallecimiento de la persona que hubiese resultado merecedora de la Medalla, previa determinación del Pleno, ésta podrá otorgarse a sus beneficiarios directos.

Artículo 18. El Instituto tendrá a su cargo el registro de los nombres de los condecorados en el libro autorizado para tal efecto. De igual manera, se integrará dicho registro en el expediente personal de cada uno de ellos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo General, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Judicial.

SEGUNDO.- Para su mayor difusión, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**
(Firma)
LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO

Por medio del presente aviso, se hace del conocimiento público que a partir del dieciséis de octubre de dos mil cinco, el Tribunal Electoral del Distrito Federal tendrá su sede oficial en el domicilio ubicado en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México y en la misma dirección se encontrará la Oficina de Información Pública de dicho Órgano Jurisdiccional.

(Firma)
LIC. GERARDO RAFAEL SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-006-RNAT-2004, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS.

Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Comité de Normalización Ambiental del Gobierno del Distrito Federal con fundamento en los artículos 1, 2, 15 fracción IV, 16 fracción I, II y IV, 26 fracción I, III, IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 6 fracción II, 9 fracción IV y VII, 36 fracción I, 37 al 41, 86 fracción II y 89 párrafo primero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, ordena la publicación de las respuestas a los comentarios recibidos así como las modificaciones al Proyecto de Norma: PROY-NADF-006-RNAT-2004, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.

Respuesta a comentarios realizados por los C. Miguel Valencia Mulkay y el C. Roberto Vidales Ibarra	
COMENTARIO	RESPUESTA
El proyecto de norma establece una definición de áreas verdes, que pretende sustituir al reglamento de áreas verdes.	El proyecto de norma en comento, no hace una definición de área verde si no que hace una delimitación del objeto de la norma a través de una referencia a las categorías de área verde establecidas por el artículo 87 de la Ley; el concepto de “área verde pública” establecido en la norma en comento tiene por único objetivo precisar a qué tipo de áreas verdes, definidas por el ordenamiento antes referido, les son aplicables el proyecto de norma. Para evitar la confusión al respecto, el nombre del apartado 4, ha cambiado de “Definiciones” a “Definiciones y referencias”.
Consideran que el instrumento legal de una norma es inapropiado y contraproducente para regular las actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, se cree que el instrumento más apropiado es un reglamento de áreas verdes.	Esta Secretaría comparte la idea de la imperante necesidad de que sea expedido un Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas verdes, sin embargo, consideramos que una Norma Ambiental para el Distrito Federal, es el instrumento de política ambiental idóneo para regular las actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal, tal como se desprende de la lectura de los artículos 36 fracción I, 86 fracción II, 88 y 89 de la Ley Ambiental del Distrito Federal que facultan a esta dependencia a emitir las normas necesarias para el establecimiento de los criterios técnicos para el correcto manejo de los recursos naturales del Distrito Federal. Estimamos que el logro de los fines que persigue la Ley Ambiental local en materia de administración sustentable de áreas verdes, sólo podrá alcanzarse con la sinergia de la Ley, el Reglamento y la normatividad que expida la Secretaría.

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>Se desea que una muy debatible guía de plantación y cuidado de árboles se convierta en "la norma de áreas verdes del DF", ignorando la diversidad natural y cultural de esta entidad.</p>	<p>La norma establece la elaboración de proyectos con base en su viabilidad social y ambiental, entre otros.</p> <p>Dentro de los aspectos ambientales a tomar en cuenta para el establecimiento de una especie se encuentran las características de suelo, temperatura, precipitación, contaminación, etc., de tal manera que tomando en cuenta estos aspectos se incrementen los niveles de sobrevivencia y el buen desarrollo de la vegetación establecida, así como se promueva la utilización de diversas especies de acuerdo con las características ambientales de las distintas zonas de la Ciudad de México.</p>
<p>Este proyecto de norma ambiental arrebatará de los ciudadanos las actividades de fomento y mejoramiento de las áreas verdes y las transferirá a los "especialistas" quienes, de acuerdo con los numerales 4.1.39 y 5.1 de la norma, serán los responsables de realizar los proyectos de planificación y diseño previos a cualquier intervención de fomento y mejora de las áreas verdes.</p>	<p>Actualmente, con fundamento en el Artículo 88 Bis de la LADF, se promueve un programa de adopción de áreas verdes públicas, donde se invita a la ciudadanía a participar con el gobierno en el buen cuidado y manejo de sus espacios.</p> <p>La norma propuesta intenta evitar que ciudadanos o funcionarios realicen actividades de manejo, sin un conocimiento técnico y una planeación adecuada, que eviten que la vegetación continúe generando zonas de alto riesgo para la población, bienes muebles e inmuebles o problemas a la infraestructura urbana, o que no se desarrolle de manera óptima.</p> <p>Precisamente la norma pretende homologar los lineamientos y especificaciones en el manejo de áreas verdes, con bases técnicas y científicas adecuadas, haciendo que estos trabajos no queden sujetos a simples criterios subjetivos de políticos o ciudadanos con desconocimiento del manejo de la vegetación de un área verde.</p> <p>El alcance de la norma no especifica qué tipo de manejo se debe dar a un área verde en particular. Ello estará sujeto a un proyecto y/o programa de manejo ya sea gubernamental o que la misma ciudadanía puede proponer con base en la norma de áreas verdes, mediante el programa de adopción de áreas verdes.</p> <p>La norma sólo especifica los requerimientos y lineamientos mínimos que coadyuven a lograr un óptimo desarrollo de la vegetación que permita contar con áreas verdes en mejores condiciones que las actuales.</p>

Respuesta a comentarios del C. Edmundo Bucio Pacheco	
COMENTARIO	RESPUESTA
Que en la ficha técnica quede establecida la referencia respecto a la toxicidad de las plantas y posibles atenciones en caso de accidente.	Quedó establecido que dentro de la descripción de las especies a utilizar en la ficha técnica se describa la toxicidad y posibles síntomas en caso de accidente.
Que cuando se lleguen a usar estas plantas debe estar señalado, en una placa visible junto a las mismas, su naturaleza tóxica, que prevenga a la población y de esta manera hacer extensiva la educación ambiental.	Esta sugerencia resulta práctica solo en proyectos de creación de nuevos espacios verdes cuyo principal objetivo sea el de promover la educación ambiental, como por ejemplo un arboreto, un jardín botánico, instituciones educativas o alguna dependencia gubernamental con fines educativos. Las especies utilizadas en las áreas verdes son ornamentales y no comestibles.
Respuesta a comentarios de la Lic. Esther Hernández Maturano	
COMENTARIO	RESPUESTA
La Norma no es factible de aplicarse, dado que no es objeto de una norma técnica regular competencias y actividades de diversas instancias gubernamentales. Si bien es de primer orden el bien de las áreas verdes ordenarlas y reestructurar su gestión, la norma no es el camino para hacerlo. Este proceso no es solamente técnico; es político, cultural, de política pública interinstitucional y en general de gestión pública. El instrumento adecuado es un reglamento de áreas verdes, no la Norma que se pretende.	Estamos de acuerdo en la importancia y necesidad de un reglamento en materia de áreas verdes, donde se refleje lo fundamental que es contar con una coordinación interinstitucional en cuanto a la realización de proyectos en materia de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes, así como de la participación ciudadana y educación ambiental en todos los aspectos que involucran los distintos proyectos de áreas verdes. Esta norma no intenta ser el único instrumento de regulación para el manejo de las áreas verdes, es un paso más en el ordenamiento de las mismas que deberá ser complementado. Por lo anterior, invitamos a Usted y a las ONG's y organizaciones vecinales que dignamente representa, a elaborar una propuesta del capitulado de su interés para su posible integración al reglamento de áreas verdes, misma que podría ser presentada en la Secretaría del Medio Ambiente para su análisis, comentarios y/o aprobación.

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-004-NADF-AMBT-2004.

Se modifica el punto **4. Definiciones**, para quedar de la siguiente manera:

4. Definiciones y referencias

Se modifica el punto **4.1.16. Cuello de raíz**: Línea que separa la raíz del tallo, para quedar de la siguiente manera:

4.1.16. Cuello de raíz: Zona que separa la raíz del tallo.

Se modifica el punto **4.1.20. Especie**: Individuos capaces de intercambiar material genético entre sí y cuya descendencia es fértil, para quedar de la siguiente manera:

4.1.20. Especie: Grupo de organismos similares morfológica y fisiológicamente, capaces de intercambiar material genético entre sí y cuya descendencia es viable y fértil.

Se modifica el punto **4.1.37. Poda**: Eliminación selectiva de ramas u otras partes de las plantas, con un propósito definido y con herramienta específica para esta labor, para quedar de la siguiente manera:

4.1.37. Poda: Eliminación selectiva de ramas u otras partes de las plantas, con un propósito definido y que se realiza con herramientas específicas.

Se modifica el punto **6.5.5**. Las dimensiones de jardineras o cepas deben ajustarse a la tabla B1 (ANEXO B), para quedar de la siguiente manera:

6.5.5. Las dimensiones de jardineras o cepas deben ajustarse a la tabla D1 (ANEXO D).

Se modifica el punto **6.6.1**. La plantación de árboles y arbustos deben ajustarse a lo dispuesto en la tabla B2 (ANEXO B), para quedar de la siguiente manera:

6.6.1. La plantación de árboles y arbustos deben ajustarse a lo dispuesto en la tabla D2 (ANEXO D).

Se modifica el **ANEXO B: ESPECIES PREFERENTES**, La lista contiene 179 especies, para quedar de la siguiente manera:

ANEXO B: ESPECIES PREFERENTES, La lista contiene 38 especies más, todas ellas nativas de México, para hacer un total de 217 especies. Las especies nativas de México fueron señaladas con un asterisco.

Se modifica la ficha **B. 180. FICHA TÉCNICA**, para quedar de la siguiente manera:

B 218. FICHA TÉCNICA, se agregó como parte de la descripción de las especies utilizadas, el siguiente punto: Toxicidad y posibles síntomas en caso de accidente:

Se modifica el punto D.3. Las dimensiones de la excavación de la cepa deberán ser de 40 a 60 cm más amplias que el ancho del cepellón, y con una profundidad preferentemente 25% mayor a la altura del cepellón, para garantizar un mejor desarrollo de la raíz, para quedar de la siguiente manera:

D.3. Las dimensiones de la excavación de la cepa deberán ser de 40 a 60 cm más amplias que el ancho del cepellón, y con una profundidad al menos correspondiente a la altura del cepellón, para garantizar un mejor desarrollo de la raíz.

Se modifica el **punto D.8**. Se deberá colocar el ejemplar en posición natural al centro de la cepa, procurando que la base del tallo quede cinco centímetros por debajo del nivel de la superficie del suelo, procediendo a continuación al llenado de la cepa, para quedar de la siguiente manera:

D.8. Se deberá colocar el ejemplar en posición natural al centro de la cepa, procurando que la base del tallo quede a nivel de la superficie del suelo, procediendo a continuación al llenado de la cepa.

Se modifica la **Tabla B2**. Plantación preferencial en camellón, para quedar de la siguiente manera:

Tabla D2. Plantación preferencial en camellón.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de septiembre del año 2005.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
(Firma)
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 15 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 1 del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre del 2003, y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 18 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

II. Que en los numerales PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo citado en el considerando anterior, se establece la obligación de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, entre las cuales se encuentra la Secretaría del Medio Ambiente, de dar a conocer la ubicación de cada Oficina de Información Pública, mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; estableciéndose asimismo la facultad de los titulares de las dependencias para designar, de entre el personal a su cargo, a un encargado de la Oficina de Información Pública para que esté al frente de ella.

III. Que uno de los factores que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, es el conocimiento oportuno de la ubicación de la Oficina de Información Pública de la Secretaría, de las formas de establecer comunicación con ella, y de la identidad de su titular.

IV. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones referidas y garantizar a las personas el derecho de solicitar la información pública que detenta la Secretaría del Medio Ambiente, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

PRIMERO. La Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal se ubica en Plaza de la Constitución número 1. 3er piso, vestíbulo sur del inmueble, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, en las oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional e Integración de Políticas; con número telefónico de atención al público 5518-1100, extensión 1775; con página electrónica www.sma.df.gob.mx.

SEGUNDO. El encargado de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal es, desde el 1º de octubre de 2005, el C. Lic. Ernesto Alvarado Ruiz.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2005

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**RECOMENDACIÓN: PSDF-R-008/2003**

RECOMENDACIÓN: PSDF-R-008/2003

QUEJOSO: ARNULFO PEDROZA SALDAÑA

FOLIO: PSDF/001290/2002 Y PSDF/001293/2002

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil tres.-----
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º; 6º; 13, fracción IV; 23, Apartado A, fracciones II, III, IV y VI; 23, Apartado C, fracción II, 28; 30; 35; 39 y 40 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 6º, fracción III; y 25 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, 28 de marzo de 2000 y 27 de marzo de 2003, respectivamente, se emite la siguiente recomendación.-----

RESULTANDO

1. Cédula de queja de fecha 9 de abril de 2002, registrada con el folio número PSDF/001293/2002, promovida por el C. Arnulfo Pedroza Saldaña, en representación de los residentes de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe Sector Norte, en contra de la Dirección Territorial número 7 en la Delegación Gustavo A. Madero, por : "... la falta de Barrido Manual en Vía Pública en las siguientes calles: Av. Rio San Javier, Av. de la ventisca, Boulevard del Temoluco, Av. de las Brisas, Av. de la Marejada, Av. de la Insula, Av. de la Escollera, Av. de las Desembocadura, Av. de la Cima, Andador de la Sierra, Andador de la Llovizna; Super Mz. 7 Plazoleta del Trueno, (Andador 46, Canchas de Basquet Ball) Plazoleta de las Rocas (Andador 38, Juegos Infantiles), Super Mz. 5 Plazoleta de los Prados (Andador 45 Juegos Infantiles) Plazoleta de las Piedras (Andador 35, Juegos Infantiles), Super Mz. 4 Plazoleta de las Peñas (Andador 31 Gimnacio), Plazoleta de los Linderos (Andador 26 Explanada de los Eventos), Plazoleta del Farol (Andador 20 Explanada) Super Mz. 8 Plazoleta del Remolino (Andador 33 Juegos Infantiles) Super Mz. 2 Plazoleta de la Centella (Andador 11, Explanada de Eventos), Super Mz. 1 Plazoleta de la Cañada (Andador 6 Recreativa), situación que fomenta la acumulación de basura en la Vía Pública. Por lo anterior solicita se preste el servicio de barrido manual en la Vía Pública en forma regular con la finalidad de evitar la acumulación de basura en la misma."
2. Cédula de registro de queja con folio PSDF/001290/2002, de fecha 08 de abril de 2002, promovida por el C. Arnulfo Pedroza Saldaña, en representación de los residentes de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe Sector Norte, en contra de la Dirección Territorial número 7 en la Delegación Gustavo A. Madero, inconformándose por: "... la falta de seguimiento a los acuerdos que se establecieron en la minuta de trabajo de fecha 20 de julio de 2000, respecto al servicio de recolección de basura en camión, así como el establecimiento de las 17 paradas obligatorias para la recolección de basura, mismas que se encuentran señaladas y detalladas en el plano proporcionado por la Dirección Territorial Núm. 7 y que fueron acordadas el 10 de marzo de 1998, pero que no obstante las gestiones realizadas ante el Director Territorial Núm. 7, el servicio no se proporciona en forma regular, debido a que el camión recolector de basura no anuncia su presencia, toda vez que se dedica a recolectar la basura de los chineros (personas que realizan la recolección domiciliaria para entregar el contenido al operador del camión recolector presumiblemente a cambio de una remuneración) Por lo anterior se solicita se realice el servicio de recolección de basura previo anuncio de la presencia del camión en las 17 paradas que se encuentran detalladas en el plano que (sic.) ese anexa a la presente. No omito señalar que la autoridad se comprometió a entregar pintura para que los vecinos realizaran el repintado de las paradas de recolección de basura ya establecidas, además de que la autoridad colocaría señalamientos verticales. Sin embargo y no obstante de las gestiones realizadas en diferentes ocasiones hasta la fecha no se ha entregado la pintura para tal efecto y el servicio de recolección de basura se proporciona en forma irregular."

CONSIDERANDO

...

- II. Atentos a los resultandos marcados en los numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 22 a 26, 28 a 30, de este instrumento, los cuales en obvio de repeticiones se tienen por transcritos en todas y cada una de sus partes, se observa que el promovente solicitó en primer lugar la intervención de las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, ante la omisión e incumplimiento interpuso sus inconformidades ante esta Procuraduría Social del Distrito Federal, con la finalidad de que se regularice el servicio de recolección de basura en camión en las 17 paradas convenidas, practicándose por el personal del camión recolector el campaneó, como se acordó con autoridades de la Dirección Territorial N° 7 en la Delegación Gustavo A. Madero el 10 de marzo de 1999; así como el barrido manual en las vialidades, andadores y plazoletas de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe y la instalación del campamento de empleados de barrido manual dependientes de ese Órgano Político Administrativo.
- III. Vistos los resultandos con numerales 1, 5, 8 incisos b) c), e), f), h), i), m), 12, 14, 15, 17, 22 a 25, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37, los cuales en obvio de repeticiones se tienen por transcritos en todas y cada una de sus partes, se observa que persiste el incumplimiento por parte de las autoridades responsables, específicamente de la Dirección Territorial N° 7 en la Delegación Gustavo A. Madero.

Lo anterior debido a que aún cuando esas autoridades se comprometieron ante el quejoso y sus representados, según se asentó en las respectivas minutas de trabajo, a dar atención a las quejas que nos ocupan, suministrando la prestación de los servicios públicos de recolección de basura en camión, ordenando practicar las 17 paradas convenidas en las que se procedería a efectuar el campaneó, además de entregar pintura para que los vecinos realizaran el balizamiento de las paradas de recolección de basura ya establecidas y la colocación por parte de la autoridad de señalamientos verticales; proporcionar el servicio de barrido manual de la vía pública en forma regular evitando con ello la acumulación de basura en la misma; así como instalar un campamento y asignar 40 empleados de barrido manual, con sus respectivos carros recolectores de basura, destinados únicamente a la limpieza de la vía pública, áreas comunes, y plazoletas de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, facilitando la autoridad los materiales necesarios, atentos a lo dispuesto en los artículos 10, fracciones II, III, VII, VIII, IX y XIII, 36, 37 y 40 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y 6°, 12 y 13 del Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal.

Lo expuesto permite deducir que, salvo prueba en contrario, la autoridad señalada como responsable ha omitido dar cabal cumplimiento a las quejas que nos ocupan, así como a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra reza:

“Art. 84. Los servicios públicos urbanos se prestarán de conformidad con las necesidades sociales y las prioridades que se establezcan en los programas.”

Debido a que aún cuando indica en su respuesta al dictamen haber dado atención con diversas acciones, las mismas no se cumplen ni atienden en los términos convenidos ni indicados.

- IV. Por otra parte, con relación a los comunicados emitidos por los funcionarios públicos de la Dirección Territorial N° 7, en la Delegación Gustavo A. Madero, los cuales se reproducen en el capítulo de resultandos con los numerales 11, 20, 21, 29, 35 se informó a esta representación social que se giraron instrucciones al personal del área de limpia para que proporcione el servicio de recolección de basura domiciliaria y el servicio de barrido manual a vías públicas y áreas comunes de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe; sin embargo se desprende de la lectura de los resultandos marcados con los numerales 26, 30, 33, 36 y 37 que se continúa observando el incumplimiento de los acuerdos asentados en las minutas de trabajo y de la más reciente información de la autoridad delegacional, lo que permite establecer la presunción, salvo prueba en contrario de que se transgreden varios de los preceptos contenidos en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y del Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal, toda vez que se omite dar atención a los acuerdos siguientes:

- a) Prestar el servicio de recolección de basura en las 17 paradas acordadas por la autoridad y el quejoso, según plano con fecha del 10 de marzo de 1999, en la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, realizando el personal adscrito al camión que se asigne el campaneó, para que los vecinos directamente entreguen los desechos sólidos a los empleados de la Delegación y no a los finqueros, que son personas ajenas a la autoridad y que cobran una cuota por llevar la basura al vehículo recolector; además de que se proporcione a los vecinos de esa Unidad Habitacional la pintura necesaria para remarcar las paradas preestablecidas, además de colocar los señalamientos verticales ofrecidos.
- b) Que el servicio de recolección de basura domiciliar se practique en el horario indicado por las autoridades de la Dirección Territorial N° 7 en la Delegación Gustavo A. Madero, como se había señalado en la minuta de fecha 11 de marzo de 2003, es decir, de 8:00 a 10:00 sobre el Boulevard Temoluco y de 10:00 a 12:00 horas en Río San Javier, en la U.H. Acueducto de Guadalupe, al tenor de lo ordenado por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en los artículos 10, fracciones III, VIII, IX, y XVI, y 36, fracción I; y los artículos 6°, fracciones VI y VII, 10, 11, fracción II, y 13 del Reglamento para el Servicio de limpieza en el Distrito Federal.
- c) Se proporcione el servicio de recolección de barrido manual a las vías públicas, áreas comunes, plazoletas y vialidades de la U.H. Acueducto de Guadalupe, como lo establecen los artículos 10, fracciones II, VII y IX, y 36, fracción I de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y los artículos 11, fracción I, y 12 del Reglamento para el Servicio de limpieza en el Distrito Federal.
- d) Se gestionen los permisos necesarios para instalar un campamento para empleados de la Delegación de barrido manual, en el espacio que se ubica sobre el derecho de vía de la línea "S" a la altura del kilómetro S-71400, en calle Ventisca y Boulevard del Temoluco, colonia Acueducto de Guadalupe, para lo que la autoridad debe ratificar el permiso con el Jefe de Departamento de Vía de la Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V., para 40 empleados de la Delegación con sus respectivos carros recolectores, atentos al acuerdo tomado la autoridad y los quejosos, según minuta de trabajo de fecha 20 de julio de 2000, descrita en el resultando marcado con el numeral 8, inciso i).
- V. De lo expuesto, se desprende que la entonces titular de la Dirección Territorial N° 7, adscrita a la Delegación Gustavo A. Madero, salvo prueba en contrario, incumplió con la estricta observancia del marco jurídico que establecen los artículos 39, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 84 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, fracciones X, XXVI y XXI, 4°, fracción VI, 10, 36, 37, 40 y Segundo Transitorio de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; y 1°, 2°, 6°, fracciones I, IV, V y VI, 11, 12 y 13 del Reglamento para el Servicio de Limpia del Distrito Federal.

Por lo expuesto es procedente emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

PRIMERA.- Atentos al capítulo de considerandos de este documento, particularmente los señalados con los numerales II, III, IV y V, esta Procuraduría Social del Distrito Federal determina que el titular de la Dirección Territorial N° 7, adscrito a la Delegación Gustavo A. Madero, debe girar sus instrucciones al área competente para que se ordene el cumplimiento de las siguientes acciones en la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, en esa demarcación territorial: - - - - -

- a) Prestar el servicio de recolección de basura en las 17 paradas acordadas por la autoridad y el quejoso, según plano con fecha del 10 de marzo de 1999, en la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, realizando el personal adscrito al camión que se asigne el campaneó, para que los vecinos directamente entreguen los desechos sólidos a los empleados de la Delegación, en el horario indicado por las autoridades de la Dirección Territorial N° 7 en la Delegación Gustavo A. Madero, como se había señalado en la minuta de fecha 11 de marzo de 2003, es decir, de 8:00 a 10:00 sobre el Boulevard Temoluco y de 10:00 a 12:00 horas en Río San Javier, en la U.H. Acueducto de Guadalupe, lo que debe efectuarse con la periodicidad que establece la normatividad de la materia. - - - - -

- b) Proporcionar el servicio de recolección de barrido manual con personal de la Delegación, en las vías públicas, áreas comunes, plazoletas y vialidades de la U.H. Acueducto de Guadalupe.- - - - -
- c) Analizar la posibilidad de gestionar los permisos necesarios para la instalación de un campamento para empleados de la Delegación de barrido manual, en el espacio que se ubica sobre el derecho de vía de la línea "S" a la altura del kilómetro S-71400, en calle Ventisca y Boulevard del Temoluco, Col. Acueducto de Guadalupe, para 40 empleados de la Delegación con sus respectivos carros recolectores, atentos al acuerdo tomado la autoridad y los quejosos, según minuta de trabajo de fecha 20 de julio de 2000, descrita en el resultando marcado con el numeral 8, inciso i).- - - - -

SEGUNDA.- El titular de la Dirección Territorial N° 7, deberá informar si acepta o no esta recomendación, en un término que no exceda a los diez días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente, y en el caso de aceptarla dispondrá de quince días más para acreditar fehacientemente su cumplimiento, de forma adecuada y preferente, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.- - - - -

TERCERA.- Notifíquese la presente recomendación al titular de la Dirección Territorial N° 7 adscrito a la Delegación Gustavo A. Madero, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

CUARTA.- Notifíquese la presente recomendación a la Contraloría General del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.- - - - -

QUINTA.- Notifíquese la presente recomendación al C. Arnulfo Pedroza Saldaña, para su conocimiento.- - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. - - - - -

C O N S T E - - - - -

(Firma)

NOTA.- La presente recomendación se valida por la C. Lic. María Magdalena Gómez Rivera, Procuradora Social del Distrito Federal, a partir del 1° de octubre de 2004.



CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 021

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Vestuario y Accesorios Deportivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-021-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	18/10/2005	19/10/2005 18:30 horas	24/10/2005 18:30 horas	27/10/2005 18:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Pants (Chamarra y pantalón)			14000	Pieza
2	Playera con estampado			16000	Pieza
3	Gorra con estampado			15000	Pieza
4	Colchoneta en dimensiones 2.00 x 1.00 y espesor de 3 cm. Forrada en lavable			10000	Pieza
5	Camisa con bordado			140	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451042, los días 14, 17 y 18 de octubre de 2005; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar(se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: C. Daniel Salazar Nuñez, Director General de Desarrollo Social y/o C. Verónica Osorio Rosas, Directora de Atención al Rezagó Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2005.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

Convocatoria: 022

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Materiales Diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-022-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	18/10/2005	19/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 10:30 horas	27/10/2005 10:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Lámpara de vapor de sodio de 150 w.			750	Pieza
2	Balastra de vapor de sodio de 150 w.			750	Pieza
3	Malla ciclónica de 2 mts. Con accesorios			20	Rollos
4	Carretilla concretera con llanta neumática de 30 cm.			100	Pieza
5	Cubetas de plástico con capacidad de 10 lts.			800	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451042, los días 14, 17 y 18 de octubre de 2005; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar(se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Arq. Francisco Javier Cuevas Correa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2005.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**

Convocatoria: 006

La Lic. Beatriz Juárez Mata Directora General de Administración en la Magdalena Contreras, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Estructuras y Manufacturas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-005-05	18/10/2005	19/10/2005 11:00 hrs.	24/10/2005 11:00 hrs.	27/10/2005 11:00 hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	Tubo de polietileno de alta densidad para drenaje (PAD) de 18"		450	MI.
2	Tubo de polietileno de alta densidad para drenaje (PAD) de 16"		600	MI
3	Tubo de polietileno de alta densidad para drenaje (PAD) de 12"		1346	MI.
4	Tubo de polietileno de alta densidad para drenaje (PDA) de 06"		602	MI
5	Brocal y tapa con halo de polietileno		24	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días 14,17 y 18 de Octubre de 2005; con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de G.D.F./Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F., por la cantidad de \$1,000.00.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Octubre de 2005 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones, y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 24 de Octubre de 2005 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuara el día 27 de octubre de 2005 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón Número 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiarte Nava Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.

LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Tláhuac
Licitación Pública Nacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001028-011-05 relativa a la contratación de "Servicios de Apoyo Logístico", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la Convocante	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Dictamen y Emisión de Fallo
30001028-011-05 "Contratación de Servicios de Apoyo Logístico"	\$ 1,000.00	19 de octubre de 2005 12:00 hrs.	24 de octubre de 2005 11:00 hrs.	28 de octubre de 2005 11:00 hrs.

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	MONTAJE DE LONAS	350,000	M2
2	C810000000	CARPAS DE DIFERENTES MEDIDAS	14,000	M2
3	C810000000	SILLAS PLÁSTICAS PLEGADIZAS	260,000	PIEZA
4	C810000000	MESAS (TABLÓN PARA 10 PERSONAS)	16,000	PIEZA
5	C810000000	SONIDOS (CHICO, MEDIANO Y GRANDE)	300	SERVICIO

- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D.F., los días: 14, 17 y 18 de octubre de 2005, de 9:30 a 14:30 hrs.
- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Distrito Federal, mediante recibo que genera la Dirección de Recursos Financieros, ubicado en Nicolás Bravo esquina Av. Tlahuac, Barrio La Asunción, debiendo entregar, copia del recibo de pago a "la Convocante" en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, para su inclusión en el registro de participantes y entrega de las bases.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D. F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse será en pesos mexicanos.
- El lugar y los plazos donde se proporcionarán los servicios se indica en las bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de las facturas que avalen la prestación de los servicios. En esta Licitación Pública no se otorgarán anticipos.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Yolanda Garibaldi Sánchez, Directora de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales en Tláhuac

Tláhuac, Distrito Federal a 14 de octubre de 2005.

La Directora General de Administración
Blanca Lourdes Alvarez Ortega

Firma
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Internacional

Convocatoria No. 16/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados de los bienes que se solicitan, en participar en la Licitación Pública Internacional Múltiple para la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y Software para Equipos Informáticos**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública Internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-020-2005	\$1,500.00	18/10/2005 14:00 horas	19/10/2005 10:00 horas	21/10/2005 10:00 horas	24/10/2005 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I120400126	Windows XP profesional en español (Licencia y Media)			100	Licencia
2	I120400126	Office 2003 Profesional en español (Licencia y Media)			100	Licencia
3	I120400126	Solución Corporativa de Seguridad para combatir virus, correo Spam y Cortafuego			01	Solución
4	I120400126	Microsoft Visual Fox Pro. 9.0 última versión liberada en español			09	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 14, 17 y 18 de octubre de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y fecha para la entrega de los bienes será el especificado en el Anexo I de las bases, en un horario de 10:00 a 14:00 horas
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos, folletos y demás literatura técnica será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 14 de octubre de 2005.

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 016

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 Fracc. I y 28 Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de “Estructuras y Manufacturas” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001031-018-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	17/10/2005	18/10/2005 11:00 horas	21/10/2005 11:00 horas	25/10/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C571000232	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 4.95-5.38 X 200 MM		50	Pza.
2	C581020134	CODO DE FO.FO. DE 1/2"X90o		40	Pza.
3	C551035481	TORNILLOS STD C/TUERCA DE 5/8"X5" EN ACERO		402	Pza.
4	C511007025	TUBO DE POLIETILENO DE 1" RD-9		125	Mts.
5	C501000132	VALVULA CHECK DE 6" EN ACERO		1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 13 al 17 de octubre del 2005; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal. / Los actos de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal. / El Fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas Número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / plazo de entrega: 15 días hábiles. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público./ Se convoca a fabricantes y distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DEL 2005.

(Firma)

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria :068

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-104-2005		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	18/10/2005	19/10/2005 11:00 horas		24/10/05 11:00 horas		27/10/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
Única	C810600004	Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria pesada, ligera y equipo montado sobre vehículos, adscritos a la Dirección General de Servicios Urbanos.		06	215	Servicio	Del 28 de octubre al 15 de diciembre de 2005.	Del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Mínimo: Del 28 de octubre al 15 de diciembre del 2005, Máximo: Del 28 de octubre al 31 de diciembre del 2005. Las condiciones de pago serán: Por servicio efectivamente realizado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Ángel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 14 de octubre de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez,

Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA: 02/2005

El **Lic. Genaro Flores Sánchez**, Coordinador Administrativo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los **artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, el Gobierno del Distrito Federal por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal; convoca a los interesados en el país a participar en la Licitación Pública Nacional, para Adquirir, **Artículos Deportivos**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y emisión de fallo	
30113001-002-05	En la Convocante: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 900.00	14/10/2005 10:00 a 14:30 horas	20/10/2005 10:00 horas	24/10/2005 10:00 horas	26/10/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad.	U/M
03	C120000088	Balón de Voleibol No. 5 con cámara			4,000	Pieza
04	C120000058	Red de voleibol de algodón			868	Pieza
12	C420000998	Silbato tipo transito de baquelita			4,250	Pieza
15	C120000999	Medalla con impresión			10,480	Pieza
18	C750200074	Uniforme exterior completo de chamarra y pantalón (pants)			960	Juego

Los Eventos de la Licitación: Se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con domicilio en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Anaya, Delegación Benito Juárez, C.P. 03340 de esta Ciudad de México. D.F., Tel. 56 88 91 55 Fax 56 88 68 80

Las bases de la Licitación: Estarán disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto del Deporte del Distrito Federal de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:30 hrs, con domicilio en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Anaya, Delegación Benito Juárez, C.P. 03340 de esta Ciudad de México o bien en compraNET con Dirección Electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de Bases: En la convocante: en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, con cheque certificado o de caja a nombre de la "Secretaría de Finanzas del Distrito Federal". En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación. **Propuestas:** Deberán ser Idóneas y solventes, redactadas en el idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional. **Anticipos:** No se otorgaran anticipos. **Entrega de los Bienes:** Será conforme al programa de entregas a partir del fallo.

Pago de los bienes: Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.

Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Tratados: Este procedimiento no se efectuara bajo la cobertura de ningún tratado.

No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

Responsables del procedimiento de Licitación el Lic. Genaro Flores Sánchez, Coordinador Administrativo del Instituto del Deporte del Distrito Federal y/o el C. Mario Garduño Yañez, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

México, Distrito Federal 14 de Octubre del 2005

(Firma)

LIC. GENARO FLORES SANCHEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

Convocatoria Múltiple: 026

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracciones I y II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para las adquisiciones de Material Eléctrico, y Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional
Adquisición de Material Eléctrico**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-045-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	18/10/2005	19/10/2005 16:00 horas	25/10/2005 10:00 horas	28/10/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Lámpara Fluorescente de 32 watts 127 volts				1,300	Pieza
2	C030000000	Gabinetes para Lámparas Fluorescentes de 2x32 Watts incluye: Lámparas, bases, balastos, difusores				1,000	Pieza
3	C030000092	Focos incandescentes de 100 watts 127 volts				600	Pieza
4	C030000184	Balastra 2x32 watts 127 volts, encendido electrónico, THD alto factor de potencia para tubo T8				350	Pieza
5	C030000192	Contacto Duplex polarizado de 15 Amperes 127-250 volts con polo a tierra, color marfil				300	Pieza

**Licitación Pública Internacional
Adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-046-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	18/10/2005	19/10/2005 18:30 horas	25/10/2005 18:30 horas	28/10/2005 18:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cable para Patch RJ-45 CAT 5e 2 mts.				200	Pieza
2	C870000000	Cable para Patch RJ-45 CAT 5e 3 mts.				100	Pieza
3	C870000000	Batería en forma de disco de Lithium 3.0 V para PC				50	Pieza
4	C870000000	Cable de poder para Computadora tipo IBM				50	Pieza
5	C870000000	Batería Recargable Marca Steren, sellada, de ácido-plomo, 6 Volts de corriente directa, 12.0 Ah, Modelo Br-0612				36	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: el día 19 de octubre de 2005; para la adquisición de Material Eléctrico a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso; y para la adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo a las 18:30 horas, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el cuarto piso, lugares que se encuentran localizados en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo el día 25 de octubre de 2005; para la adquisición de Material Eléctrico a las 10:00 horas, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso; y para la adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo a las 18:30 horas, en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), ubicado en el tercer piso, lugares que se encuentran localizados en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de Fallo se llevarán a cabo el día 28 de octubre de 2005; para la adquisición de Material Eléctrico a las 10:00 horas, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso; y para la adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo a las 18:30 horas, en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), ubicado en el tercer piso, lugares que se encuentran localizados en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de las facturas y demás documentación indicada en las bases de licitación, siempre que se reciban las mismas como fecha máxima el 9 de diciembre del 2005. Para las facturas que se reciban posteriores a esa fecha y hasta el 10 de enero del 2006, el pago se realizará hasta la primer quincena de marzo del 2006, con base al oficio circular de cierre del ejercicio presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Recursos Materiales y/o Lic. Rosa Sandoval Segura, Subdirectora de Adquisiciones.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

Convocatoria Múltiple: 027

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracciones II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de Bienes Informáticos y para la contratación del Servicio de Instalación de 11 Sistemas de Cableado Estructurado CAT6, para 5 Hospitales Generales, 3 Pediátricos, 2 Materno Infantiles y un Almacén Central, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional
Adquisición de Bienes Informáticos**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-047-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	18/10/2005	19/10/2005 13:30 horas	25/10/2005 13:00 horas	28/10/2005 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadoras Personales Tipo 1. Para uso Secretarial				72	Equipo
2	1180000162	Impresoras Laser B/N Tipo 1. Para uso Secretarial				72	Equipo
3	1180000148	Equipos de Energía Ininterrumpida Tipo 1 (No Breaks)				72	Equipo

Licitación Pública Internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-048-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	18/10/2005	19/10/2005 20:00 horas	25/10/2005 20:00 horas	28/10/2005 20:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Servicio de Instalación de 11 Sistemas de Cableado Estructurado CAT6, para 5 Hospitales Generales, 3 Pediátricos, 2 Materno Infantiles y un Almacén Central				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: el día 19 de octubre de 2005; para la adquisición de Bienes Informáticos a las 13:30 horas y para el Servicio de Instalación de 11 Sistemas de Cableado Estructurado CAT6, para 5 Hospitales Generales, 3 Pediátricos, 2 Materno Infantiles y un Almacén Central, a las 20:00 horas, los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso; en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo el día 25 de octubre de 2005; para la adquisición de Bienes Informáticos a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el cuarto piso; y para el Servicio de Instalación de 11 Sistemas de Cableado Estructurado CAT6, para 5 Hospitales Generales, 3 Pediátricos, 2 Materno Infantiles y un Almacén Central, a las 20:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso, lugares que se encuentran localizados en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de Fallo se llevarán a cabo el día 28 de octubre de 2005; para la adquisición de Bienes Informáticos a las 15:00 horas, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el cuarto piso; y para el Servicio de Instalación de 11 Sistemas de Cableado Estructurado CAT6, para 5 Hospitales Generales, 3 Pediátricos, 2 Materno Infantiles y un Almacén Central, a las 20:00 horas, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el cuarto piso; lugares que se encuentran localizados en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de las facturas y demás documentación indicada en las bases de licitación, siempre que se reciban las mismas como fecha máxima el 9 de diciembre del 2005. Para las facturas que se reciban posteriores a esa fecha y hasta el 10 de enero del 2006, el pago se realizará hasta la primer quincena de marzo del 2006, con base al oficio circular de cierre del ejercicio presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Recursos Materiales y/o Lic. Rosa Sandoval Segura, Subdirectora de Adquisiciones.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 028

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-049-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/10/2005	20/10/2005 15:00 horas	26/10/2005 10:00 horas	31/10/2005 09:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: el día 20 de octubre de 2005, a las 15:00 horas, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en el cuarto piso; en la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social, ubicada en el tercer piso, de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2005, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicada en el tercer piso, de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de las facturas y demás documentación indicada en las bases de licitación, siempre que se reciban las mismas como fecha máxima el 9 de diciembre del 2005. Para las facturas que se reciban posteriores a esa fecha y hasta el 10 de enero del 2006, el pago se realizará hasta la primer quincena de marzo del 2006, con base al oficio circular de cierre del ejercicio presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Recursos Materiales y/o Lic. Rosa Sandoval Segura, Subdirectora de Adquisiciones.

(Firma)
MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria Múltiple: 029

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracciones I y II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos “Material de Curación” (Nacional); adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos “Material de Curación” (Internacional); y para la adquisición de Sustancias Químicas (Internacional); de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos “Material de Curación”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-050-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/10/2005	20/10/2005 13:30 horas	26/10/2005 13:00 horas	31/10/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C480000008	Agujas hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra de plástico. Desechable. Longitud 38mm calibre 20 G				8,304	Caja c/100 piezas
2	C480000293	Dispositivos intrauterinos T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380mm2. insertor.				6,563	Pieza
3	C480000008	Agujas hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra de plástico. Desechables. Longitud 32 mm Calibre 20 G.				3,362	Caja c/100 piezas
4	C480000000	Nebulizador de alto volumen, desechable, con reservorio de 250 ml, para suministrar fracciones inspiradas de oxígeno del 28 al 98%				2,700	Pieza
5	C480000559	Sonda Para drenaje urinario. De latex estériles y desechables, con globo de auto retención de 5 ml. con válvula para jeringa. Modelo Foley (de dos vías). Calibre 22 Fr				2,200	Pieza

Licitación Pública Internacional

Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos “Material de Curación”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-051-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/10/2005	20/10/2005 17:00 horas	26/10/2005 16:00 horas	31/10/2005 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Equipos para transfusión. Con filtro, sin aguja.				30,000	Equipo
2	C480000559	Sonda. Para drenaje urinario. De látex, estériles y desechables, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Modelo Foley (de dos vías). Calibre 16 Fr				15,346	Pieza

3	C480000559	Sonda. Para drenaje urinario. De látex, estériles y desechables, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Modelo Foley (de dos vías). Calibre 14 Fr	13,825	Pieza
4	C480000050	Catéteres para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable de poliuretano, Longitud 30.5 cm, calibre 16 G	6,375	Pieza
5	C480000050	Catéteres para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable de poliuretano, Longitud 60 a 70 cm, calibre 16 G	4,375	Pieza

Licitación Pública Internacional
Adquisición de Sustancias químicas

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-052-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	19/10/2005	20/10/2005 19:00 horas	26/10/2005 18:30 horas	31/10/2005 18:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg/ml.				3,010	Frasco c/100 ml
2	C840800000	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg/ml				834	Frasco c/150 ml
3	C840800000	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre de origen monoclonal				344	Frasco c/10 ml
4	C840800000	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. RTC				357	Frasco c/10 ml
5	C840800000	Sulfato de bario. De alta densidad, polvo. Para estudios doble contraste				24	Bote con 5 kg

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: El día 20 de octubre de 2005, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación" (Nacional), a las 13:30 horas; para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación" (Internacional), a las 17:00 horas; y para la adquisición de Sustancias Químicas (Internacional), a las 19:00 horas. Los eventos se llevarán a cabo en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en el sexto piso de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo: El día 26 de octubre de 2005, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación" (Nacional), a las 13:00 horas; para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación" (Internacional), a las 16:00 horas; y para la adquisición de Sustancias Químicas (Internacional), a las 18:30 horas. Los eventos se llevarán a cabo en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en el sexto piso de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de Fallo se llevarán a cabo: El día 31 de octubre de 2005, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación" (Nacional), a las 12:00 horas; para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos "Material de Curación" (Internacional), a las 15:00 horas; y para la adquisición de Sustancias Químicas (Internacional), a las 18:30 horas. Los eventos se llevarán a cabo en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en el sexto piso de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de las facturas y demás documentación indicada en las bases de licitación, siempre que se reciban las mismas como fecha máxima el 9 de diciembre del 2005. Para las facturas que se reciban posteriores a esa fecha y hasta el 10 de enero del 2006, el pago se realizará hasta la primer quincena de marzo del 2006, con base al oficio circular de cierre del ejercicio presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Recursos Materiales y/o Lic. Rosa Sandoval Segura, Subdirectora de Adquisiciones.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Convocatoria: 016

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de: "Vehículos Tipo Sedán Cuatro Puertas y Vehículos para ser Equipados como Grúa con Equipo de Comunicación y Señalización, Modelo 2006", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Consolidada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-016-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	18/10/2005	19/10/2005 11:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	24/10/2005 17:00 horas	26/10/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800160	"Vehículos tipo Sedan 4 puertas, fabricados y/o ensamblados directamente de fábrica, con equipo de Comunicación y Sistemas de Señalización"			26	Vehículos
2	I480800038	"Vehículos para ser Equipados como Grúa, con equipo de Comunicación y Sistemas de Señalización"			4	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **14, 17 y 18 de Octubre del 2005**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **19 de Octubre del 2005** a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **24 de Octubre del 2005** a las 17:00 horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **26 de Octubre del 2005** a las 17:00 horas, en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
(Firma)
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 017

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de: "Autobuses Tipo Costero Modelo 2006", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-017-05	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	18/10/2005	19/10/2005 18:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	25/10/2005 11:00 horas	27/10/2005 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	"Autobuses Tipo Costero Modelo 2006 Con Equipo de Comunicación, Señalización y Posicionamiento, Fabricados y/o Ensamblados Directamente de Fábrica, con Equipo de Señalización"			4	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **14, 17 y 18 de Octubre del 2005**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **19 de Octubre del 2005** a las 18:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **25 de Octubre del 2005** a las 11:00 horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **27 de Octubre del 2005** a las 18:00 horas, en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 018

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Adquisición Consolidada de "VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTE A 2005-2006", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Consolidada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-018-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	18/10/2005	20/10/2005 11:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	24/10/2005 11:00 horas	27/10/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	"Chamarra"			79627	PIEZA
2	C750200052	"Pantalón para caballero pie tierra"			112056	PIEZA
3	C750200018	"Camisola"			112056	PIEZA
4	C631200004	Quepi			29019	PIEZA
5	C631200004	Bota Tipo Federica			62216	PAR

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **14, 17 y 18 de Octubre del 2005**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **20 de Octubre del 2005** a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **24 de Octubre del 2005** a las 11:00 horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **27 de Octubre del 2005** a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la **Dirección de Alimentación y Almacenes**.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 019

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la "Contratación Multianual del Servicio para el Mejoramiento del Control de Vehículos en Depósito", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-019-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	18/10/2005	20/10/2005 18:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	25/10/2005 11:00 horas	27/10/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	"Contratación Multianual del Servicio para el Mejoramiento del Control de Vehículos en Depósito"			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **14, 17 y 18 de Octubre del 2005**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **20 de Octubre del 2005** a las 18:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **25 de Octubre del 2005** a las 11:00 horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **27 de Septiembre del 2005** a las 17:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de realizados cada uno de los servicios a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, y con sellos del Almacén General autorizadas y avaladas por la Dirección General de Transito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA NÚM. 6

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de los Artículos 27, Apartado "A" y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adjudicación del Contrato en la siguiente adquisición:

No. de Licitación	Descripción General	Unidad	Cantidad	Venta de Bases	Costo de las Bases	
					En la Convocante	En Compranet
3000 1090-011-05	MATERIAL ELECTRICO 2005	Pieza	CONTRATO ABIERTO	Del 14 al 18 de Octubre del 2005. Horario de: 10:00 a 18:00 horas	\$600.00	\$550.00
Visita a Sitio	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Documentación		Fallo	Entrega de Contratos	
NO APLICA	19 de Octubre de 2005 10:00 Hrs.	25 de Octubre de 2005 10:00 Hrs.		28 de Octubre de 2005 14:00 Hrs.	07 de Noviembre de 2005 14:00 Hrs.	

- 1.- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o para consulta y venta en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Av. Canal Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, Delegación Iztapalapa, C.P. 09040, los días del 14 al 18 de Octubre del 2005, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- 2.- La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Santander Mexicano, S. A., FID/220991 (únicamente se aceptarán cheques del D. F. y/o área metropolitana), o efectivo y cubierto en las Cajas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto, los días del 14 al 18 de Octubre del 2005, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Si la consulta se realiza a través de Compranet, presentar el recibo que para tal efecto expida el sistema y pagarse en las cajas de la Gerencia de Tesorería de este Fideicomiso. La Convocante entregará factura por concepto del pago de las Bases de Licitación y asimismo de la entrega de las bases correspondientes.
- 3.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle remitirse a las bases concursales correspondientes.
- 4.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- 5.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- 6.- No se otorgan anticipos.
- 7.- La Junta de Aclaraciones, será en la fecha y hora señaladas, y se realizará en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas.

8.- La presentación de los documentos legales, la propuesta técnica y la económica será en la fecha y hora señaladas, y se realizaran en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas.

9.- No se realizará bajo la cobertura de algún Tratado.

10.- Los recursos asignados para la adquisición, son propios.

11.- La entrega de los bienes será en el Almacén de la Convocante que se ubica en Av. Canal Río Churubusco s/n, esquina Canal de Apatlaco, Colonia Central de Abastos, C.P. 09040, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Se formalizará un Contrato Abierto estableciendo un presupuesto máximo y un mínimo.

12.- Las Condiciones de Pago serán de 30 días calendario presentación factura.

México, D.F., a 14 de Octubre del 2005.

(Firma)

**Dr. Raúl Castañeda Arceo,
Administrador General.**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para la adquisición de "**Vestuario y equipo de protección**" y "**Materiales, refacciones y accesorios para el procesamiento en equipos de computo y bienes informaticos**" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
DIF-DF-LPN-2005-09		En Convocante \$ 500.00 M.N.	18 OCTUBRE 2005	19 OCTUBRE 2005 10:00 HORAS	25 OCTUBRE 2005 10:00 HORAS	27 OCTUBRE 2005 10:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.		Cantidad Máxima	Unidad de Medida.	
1	C750200000	Chamarras parka semilarga con complemento		2,280	Pieza	
2	C631200004	Zapato choclo tipo borcegui unisex		1,206	Par	
3	C750200018	Playera tipo polo blanca		2,418	Pieza	
4	C420000016	Zapato choclo de seguridad con casco de acero		1,032	Par	
5	C750200070	Traje sastre (falda y bleazer) azul marino para dama		690	Traje	

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
DIF-DF-LPN-2005-10		En Convocante \$ 500.00 M.N.	18 OCTUBRE 2005	19 OCTUBRE 2005 14:00 HORAS	25 OCTUBRE 2005 17:00 HORAS	27 OCTUBRE 2005 17:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.		Cantidad Máxima	Unidad de Medida.	
1	C360000048	Toner para impresora Xerox N17 No. de parte 113R00296-G		72	Pieza	
2	C390000000	Fusor para impresora Xerox N17 No. de parte 108R00092		5	Pieza	
3	C360000048	Toner para impresora Xerox P8E No. de parte 113R1R95		10	Pieza	
4	C390000000	Procesador intel pentium IV 2.4 Ghz		4	Pieza	
5	C360000048	Toner para impresora HP 8000 No. parte C3909-A		5	Pieza	

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español

- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 14, 17 y 18 de octubre de 2005**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- La fecha de entrega de bienes será: Para vestuario y equipo de protección a más tardar el 9 de diciembre de 2005 y para Materiales, refacciones y accesorios para el procesamiento en equipos de computo y bienes informaticos a más tardar el 7 de noviembre de 2005. El lugar para la entrega será en el almacén de la convocante sito en Calle Santa Cruz Cacalco No. 9 Bis, Col. México Nuevo, Delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para estas licitaciones no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2005.

(Firma)

RICARDO LOPEZ VIZUET
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Lic. **Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción III de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de: “Vehículos Pick up Doble Cabina 4 Puertas, Motocicletas Multipropósito, Motocicletas Urbanas y Vehículos Equipados como Ambulancias, con Equipo de Comunicación y Sistemas de Señalización, Modelo 2006” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación
30001066-012-05

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	193	Camionetas Pick up Doble Cabina 4 puertas armados directamente de fabrica con equipo de comunicación y sistemas de señalización, con las características y especificaciones de conformidad al anexo técnico de las bases.	Vehículos	\$0	\$0	Desierta	29/09/2005
2	5	Vehículos Equipados como Ambulancia, armados directamente de fabrica con equipo de comunicación y sistemas de señalización, con las características y especificaciones de conformidad al anexo técnico de las bases	Vehículos	\$0	\$0	Desierta	29/09/2005
3	184	Motocicletas Multipropósito, armados directamente de fabrica con equipo de comunicación y sistemas de señalización, con las características y especificaciones de conformidad al anexo técnico de las bases	Vehículos	\$0	\$0	Desierta	29/09/2005
4	184	Motocicletas Urbana, armados directamente de fabrica con equipo de comunicación y sistemas de señalización, con las características y especificaciones de conformidad al anexo técnico de las bases	Vehículos	\$0	\$0	Desierta	29/09/2005

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

BIOQUIMEX NATURAL, S.A. de C.V.
(FUSIONANTE)
REXCEL, S.A. de C.V.
(FUSIONADA)

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que, por resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **BIOQUIMEX NATURAL, S.A. de C.V.** y de **REXCEL, S.A. de C.V.**, ambas de fecha 7 de octubre de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones.

Las partes acuerdan la fusión de **BIOQUIMEX NATURAL, S.A. de C.V.** (**BIOQUIMEX NATURAL**) y **REXCEL, S.A. de C.V.** (**REXCEL**), conforme a las siguientes bases:

- a) En la fusión, **BIOQUIMEX NATURAL** tiene el carácter de fusionante y **REXCEL** el de fusionada, subsistiendo en consecuencia **BIOQUIMEX NATURAL** y extinguiéndose **REXCEL**.
- b) La fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día **7 de octubre de 2005**. Como consecuencia de la fusión, a partir del **7 de octubre de 2005**, **REXCEL** transmite de forma inmediata su patrimonio íntegro a **BIOQUIMEX NATURAL**, quien absorbe a título universal el patrimonio de **REXCEL** con todos los bienes, derechos y demás activos que le corresponda hasta esa fecha a **BIOQUIMEX NATURAL**, quien se hará cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga **REXCEL** a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, **BIOQUIMEX NATURAL** se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponda a **REXCEL** y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

- c) De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, por contarse con el consentimiento de todos los acreedores o, en su caso, por haberse pactado, entre la fusionada y la fusionante, el pago de las deudas de ambas sociedades en donde no se haya obtenido el consentimiento mencionado y en el evento de así requerirlo dichos acreedores, dentro de un plazo de 60 días naturales contados a partir de esta fecha, en las oficinas de la fusionante.

- d) En virtud de que el capital social de **BIOQUIMEX NATURAL** es de \$486'528,430.00 M.N. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el de **REXCEL, S.A. DE C.V.** es de \$39'073,932.00 M.N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como consecuencia de la fusión el capital social de **BIOQUIMEX NATURAL, S.A. DE C.V.** será de \$525'602,362.00 M.N. (QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

- e) Los accionistas de **REXCEL** deberán canjear 1 (UNA) acción de **REXCEL** por 1 (UNA) acción de **BIOQUIMEX NATURAL**.

Los accionistas de **BIOQUIMEX NATURAL**, reunidos en Asamblea General resolverán lo conducente respecto a la emisión, suscripción y canje de las acciones que se emitan.

- f) Los balances de **BIOQUIMEX NATURAL** y de **REXCEL**, ambos al 30 de septiembre de 2005, sirven como base para la fusión acordada.

México, D.F., a 7 de octubre de 2005.
(Firma)

Lic. Ramón F. Estrada Rivero
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de
BIOQUIMEX NATURAL, S.A. de C.V. y de REXCEL, S.A. de C.V.

BIOQUIMEX NATURAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(Expresados en miles de pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo	\$ 14
Cuentas y documentos por cobrar	23
Cuenta por cobrar a Compañía Tenedora y Afiliadas	5,833
Inventarios	<u>-</u>

Total activo circulante 5,871

PROPIEDADES , PLANTA Y EQUIPO -

OTROS ACTIVOS 2,842

Total Activo \$ 8,712

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

CIRCULANTE:

Cuentas por pagar a proveedores	
Cuentas por pagar a Compañías Afiliadas	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	141
ISR y PTU	<u>(700)</u>

Total pasivo circulante (559)

Cuenta por pagar a Compañía Tenedora y Afiliadas
Pasivo adicional por obligaciones laborales
Impuesto sobre la renta diferido

Total pasivo a largo plazo -

Total pasivo (559)

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	491,368
Utilidades acumuladas	(383,844)
Utilidad del ejercicio	(1,056)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	(147,839)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	50,642
Exceso laboral del pasivo adicional sobre el activo intangible	

Total capital contable 9,271

Total pasivo y capital contable \$ 8,712

(Firma)

C.P. Arturo Paleta Guadarrama
Contador General

REXCEL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(Expresados en miles de pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE:**

Efectivo	\$ 12,344
Cuentas y documentos por cobrar	219,079
Cuenta por cobrar a Compañía Tenedora y Afiliadas	21,986
Inventarios	<u>138,574</u>

Total activo circulante 391,983

PROPIEDADES , PLANTA Y EQUIPO 282,418

OTROS ACTIVOS 118,754

Total Activo \$ 793,155

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**CIRCULANTE:**

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 127,934
Cuentas por pagar a Compañías Afiliadas	35,681
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	14,580
ISR y PTU	<u>6,096</u>

Total pasivo circulante 184,291

Cuenta por pagar a Compañía Tenedora y Afiliadas 419,209

Pasivo adicional por obligaciones laborales 7,116

Impuesto sobre la renta diferido 63,084

Total pasivo a largo plazo 489,409

Total pasivo 673,700

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	39,274
Utilidades acumuladas	56,358
Utilidad del ejercicio	(5,591)
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	-
	126,128
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(91,733)
Exceso laboral del pasivo adicional sobre el activo intangible	<u>(4,981)</u>

Total capital contable 119,455

Total pasivo y capital contable \$ 793,155

(Firma)

Lic. Julio Reyes Méndez
Director de Finanzas y Administración

RYDER CAPITAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

RYDER CAPITAL, S.A. DE C.V.

Para efectos de los artículos 223, 227 y 228 y demás aplicable de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que, mediante resoluciones unánimes de los accionistas de Ryder Capital, S.A. de C.V. tomadas fuera de asamblea el 14 de octubre de 2005, se resolvió la transformación de la sociedad de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, el pacto del pago de todas las deudas vencidas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a fin de que la transformación surta efectos legales en la fecha en que el acuerdo de transformación sea inscrito en el Registro Público de Comercio y la reforma íntegra de los estatutos sociales de la sociedad. En virtud de lo anterior, se publican los últimos estados financieros de la sociedad.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Balances Generales
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	49,019,786	38,284,704
CUENTAS POR COBRAR, NETO (NOTA 4)	132,356,646	128,188,307
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NOTA 6)	3,069,044	9,112,017
INVENTARIOS DE PARTES Y REFACCIONES	1,135,257	1,042,653
PAGOS ANTICIPADOS	2,193,052	7,546,242
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	187,773,785	184,173,923
MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO (NOTA 7)	150,728,784	120,595,440
OTROS ACTIVOS, NETO (NOTA 8)	12,905,881	9,670,680
TOTAL DEL ACTIVO	351,408,450	314,440,043
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO CIRCULANTE:		
PROVEEDORES	37,075,743	30,674,800
PASIVOS ACUMULADOS Y PROVISIONES	23,759,479	12,837,931
COMPAÑÍAS RELACIONADAS (NOTA 5)	39,442,208	33,486,056
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	100,277,430	76,998,787
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (NOTA 9)	2,159,709	7,943,216
TOTAL DEL PASIVO	102,437,139	84,942,003
CAPITAL CONTABLE (NOTA 10):		
CAPITAL SOCIAL	131,799,611	131,799,611
UTILIDADES RETENIDAS	127,017,232	107,543,961
EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	(9,845,532)	(9,845,532)
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	248,971,311	229,498,040

	2004	2003
COMPROMISOS Y PASIVOS CONTINGENTES (NOTA 11)	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	351,408,450	314,440,043

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Resultados
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2005
(Pesos históricos)

	2004	2003
INGRESOS POR SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO (NOTA 5)	736,438,070	665,716,187
COSTO DE SERVICIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN (NOTA 5)	709,563,242	651,750,807
UTILIDAD DE OPERACIÓN	26,874,828	13,965,380
RESULTADO DE FINANCIAMIENTO:		
INGRESO POR INTERESES	2,586,594	1,323,090
GASTO POR INTERESES	(466,137)	(58,728)
PÉRDIDA EN CAMBIOS, NETA	(432,819)	(1,052,663)
RESULTADO DE FINANCIAMIENTO, NETO	1,687,638	211,699
OTROS GASTOS, NETO (PRINCIPALMENTE, INCLUYE UN GASTO POR UNA DEPURACIÓN INTEGRAL POR \$8,703,785 EN 2004)	(7,021,380)	(232,150)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	21,541,086	13,944,929
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL ACTIVO (NOTA 9):		
SOBRE BASE FISCAL	7,851,322	3,805,168
DIFERIDO	(5,783,507)	3,576,168
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AL ACTIVO	2,067,815	7,381,336
UTILIDAD NETA	19,473,271	6,563,593

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
UTILIDAD NETA	19,473,271	6,563,593
MÁS CARGOS (MENOS CRÉDITOS) A RESULTADOS QUE NO REQUIEREN (PROPORCIONAN) RECURSOS:		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	31,540,622	33,629,795

	2004	2003
UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	(271,147)	(1,095,620)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	(5,783,507)	3,576,168
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN	44,959,239	42,673,936
(INVERSIÓN NETA) FINANCIAMIENTO NETO DE OPERACIÓN:		
CUENTAS POR COBRAR, NETO	(4,168,339)	(35,532,113)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,042,973	2,031,883
INVENTARIOS DE PARTES Y REFACCIONES	(92,604)	(114,099)
PAGOS ANTICIPADOS	5,353,190	117,005
PROVEEDORES, PASIVOS ACUMULADOS Y PROVISIONES	17,322,491	(16,237,166)
COMPAÑÍAS RELACIONADAS, NETO	5,956,152	8,422,977
RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	75,373,102	1,362,423
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
ADQUISICIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	(62,926,276)	(30,330,991)
RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,461,904	2,803,714
INCREMENTO EN OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	(4,173,648)	(10,807,947)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(64,638,020)	(38,335,224)
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10,735,082	(36,972,801)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES:		
AL PRINCIPIO DEL AÑO	38,284,704	75,257,505
AL FIN DEL AÑO	49,019,786	38,284,704

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Variaciones en el Capital Contable
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	<u>Capital social</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido</u>	<u>Total del capital contable</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	131,799,611	100,980,368	(9,845,532)	222,934,447
UTILIDAD INTEGRAL (NOTA 10(B))	-	6,563,593	-	6,563,593
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	131,799,611	107,543,961	(9,845,532)	229,498,040
UTILIDAD INTEGRAL (NOTA 10(B))	-	19,473,271	-	19,473,271
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	131,799,611	127,017,232	(9,845,532)	248,971,311

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Notas a los Estados Financieros
Años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

(1) Actividad de la Compañía-

La actividad principal de Ryder Capital, S. A. de C. V. (la Compañía) es proporcionar servicios de logística y asesoría, tales como la compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, servicio, reparación, administración, exportación, importación y el comercio en general de toda clase de camiones de carga, tractocamiones, remolques, camiones de pasajeros, camionetas, nuevos o usados, y cualquier actividad relativa a vehículos similares. La Compañía es subsidiaria directa de Ryder de México, S. A. de C. V., y subsidiaria indirecta de Ryder Systems, Inc.

La Compañía no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos y de personal que requiere le son proporcionados por Ryder Servicios, S. A. de C. V., compañía relacionada, con quien realizó algunas de las operaciones que se describen en la nota 5.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), excepto porque no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Los PCGA requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en inventarios y costo de servicios, maquinaria y equipo, depreciación y amortización acumulada y del ejercicio, otros activos no circulantes y el capital contable, y también requieren la determinación del resultado por posición monetaria y la actualización de los resultados del ejercicio, así como la presentación de los estados financieros de años anteriores en pesos de poder adquisitivo constante de la fecha del balance general más reciente que se presenta. La inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 fue de 5.2% y 3.9%, respectivamente.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de la maquinaria y equipo y las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar, inventarios y activos por impuestos diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos de mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros de 2003 incluyen ciertas reclasificaciones, para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(b) Equivalentes de efectivo-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados, y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado de financiamiento.

(c) Inventarios de partes y refacciones y costo por servicios-

Los inventarios de partes y refacciones se presentan al costo de adquisición o valor de mercado, el menor, siempre y cuando este último no sea inferior al valor neto de realización. El costo se determina por el método de costos identificados.

(d) Pagos anticipados-

Los pagos anticipados incluyen principalmente seguros pagados por anticipado.

(e) Maquinaria y equipo-

La maquinaria y equipo se registran a su costo de adquisición.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula usando el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de la Compañía sobre el costo de adquisición, menos un valor residual, en el caso de equipo de transporte, que fluctúa entre el 16% y el 26% del costo original. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se muestran en la hoja siguiente.

	<u>Tasas</u>
Maquinaria y equipo	10% a 20%
Equipo de transporte	20% a 50%
Muebles y enseres	12% a 25%
Equipo de cómputo	25%
Mejoras a locales arrendados	33%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(f) Otros activos-

Los otros activos incluyen depósitos en garantía y cargos diferidos, éstos últimos se amortizan por el método de línea recta en un período promedio de 2 a 3 años.

(g) Provisiones-

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente provisiones de gastos, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

(h) Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al activo (IMPAC)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(i) Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido-

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el principio contable relativo.

(j) Resultado de financiamiento (RF)-

El RF incluye los intereses y las diferencias en cambios.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(k) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por servicios y arrendamiento se reconocen conforme se prestan. La Compañía registra las provisiones necesarias para reconocer reclamaciones y descuentos, que se deducen de los ingresos por servicios.

(l) Concentración de negocio-

Los servicios de la Compañía se prestan a un número reducido de clientes, incluyendo a Hewlett Packard, S. de R. L. de C. V., General Motors de México, S. A de C. V., Carrier de México, S. A. de C. V. y Delphi, S. A. de C. V., principalmente. Los ingresos por servicios prestados a dichas entidades representan el 65% en 2004 y 62% en 2003, de los ingresos totales de la Compañía. La Compañía registra las estimaciones necesarias para pérdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar, con base en análisis y estimaciones de la administración.

(m) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(n) Deterioro del valor de recuperación de maquinaria y equipo y otros activos no circulantes-

La Compañía evalúa periódicamente los valores de la maquinaria y equipo y de los otros activos no circulantes, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Compañía registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor histórico o de realización, el menor.

(3) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compañía tenía activos monetarios denominados en moneda extranjera por 4,671,897 y 6,571,164 dólares, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, existen pasivos monetarios denominados en moneda extranjera por 2,182,205 y 1,470,909 dólares, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compañía tenía activos no monetarios adquiridos en moneda extranjera o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en moneda extranjera, principalmente equipo de transporte y de cómputo. La Compañía carece de los elementos necesarios para determinar su valor en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

El tipo de cambio del peso en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de \$11.14 y \$11.20, respectivamente. Al 15 de abril de 2005, el tipo de cambio era de \$11.10.

Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(4) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2004	2003
Hewlett Packard, S. de R. L. de C. V.	39,357,839	33,955,912
IBM de México, S. A. de C. V.	14,427,045	9,894,597
General Motors de México, S. A. de C. V.	3,036,628	9,801,009
Tunsa, S. A. de C. V.	5,454,684	7,805,677
Río Bravo Electrónicos, S. A. de C. V.	5,290,617	4,325,242
Servicios de Transporte Internacional, S. A. de C. V.	1,284,336	322,165
Lamosa, S. A. de C. V.	585,730	3,191,587
Delphi Cableados, S. A. de C. V.	962,486	2,977,054
Carrier, S. A. de C. V.	4,918,399	4,366,983
Delphi Ensamblados, S. A. de C. V.	3,091,600	4,353,040
LG Philips, S. A. de C. V.	-	515,387
Transportes Monroy, S. A. de C. V.	833,891	1,014,416
Navistar, S. A. de C. V.	-	185,515
Celestica de Reynosa, S.A. de C. V. (antes MSL de México, S. A. de C. V.)	2,347,800	4,030,763
Cactus Automotive Service de México, S. de R. L. de C. V.	2,502,042	-
Nortel Networks de México, S.A. de C. V.	1,542,698	-
Tequila Cazadores de Arandas, S. de R.L. de C.V	1,323,582	-
Otros clientes	46,254,395	45,393,422
	133,213,772	132,132,769
Menos estimación para saldos de cobro dudoso	857,126	3,944,462
	132,356,646	128,188,307

(5) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, fueron como sigue:

	2004	2003
Servicios administrativos y de personal recibidos de:		
Ryder Servicios, S. A. de C. V.	211,664,153	205,657,530
Ryder Systems, Inc.	41,342,757	24,436,664
Servicios de transportación recibidos de Translados Americanos, S. de R. L. de C. V.	2,890,078	856,335
Ingresos por servicios de transportación de Ryder Systems, Inc.	9,718,947	9,910,072

Los saldos por pagar a compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los cuales no generan intereses, ni tienen vencimiento específico, se integran como sigue:

	2004	2003
Cuentas por pagar:		
Ryder Servicios, S. A. de C. V.	33,964,463	21,670,715
Ryder Systems, Inc.	4,028,292	10,668,183
Ryder de México, S. A. de C. V.	168,559	168,559
Traslados Americanos, S. de R. L. de C. V.	1,280,894	978,599
	39,442,208	33,486,056

(6) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2004	2003
Impuesto al valor agregado por recuperar	-	3,746,527
Impuesto sobre la renta por recuperar	3,069,044	5,365,490
	3,069,044	9,112,017

(7) Maquinaria y equipo-

La maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	2004	2003
Maquinaria y equipo	24,677,468	24,080,881
Equipo de transporte	190,777,769	146,883,422
Muebles y enseres	5,484,074	5,598,278
Equipo de cómputo	37,774,627	36,744,664
Mejoras a locales arrendados	11,762,152	11,994,768
	270,476,090	225,302,013
Menos depreciación y amortización acumulada	131,348,798	104,706,573
	139,127,292	120,595,440
Terreno	11,601,492	-
	150,728,784	120,595,440

El equipo de transporte se encuentra otorgado en arrendamiento puro a terceras personas con una duración promedio de acuerdo a los contratos, de seis años.

(8) Otros activos-

Los otros activos se integran como sigue:

	2004	2003
Cargos diferidos	11,481,919	8,535,746
Depósitos en garantía	6,793,787	5,566,312
	18,275,706	14,102,058
Menos amortización acumulada	5,369,825	4,431,378
	12,905,881	9,670,680

(9) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y pérdidas fiscales por amortizar-

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad antes de impuestos fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 33% en 2004 y 34% en 2003 de ISR a la utilidad antes de impuestos, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	2004	2003
Gasto "esperado"	7,108,558	4,741,276
(Reducción) incremento resultante de:		
Efecto de la inflación, neto	(2,084,632)	(2,016,141)
Gastos no deducibles	3,266,366	2,142,330
Cambio en reserva de valuación	(2,909,508)	2,754,574
Efecto de cambios publicados en las leyes y tasas	(1,224,959)	(240,703)
Otros neto, principalmente recuperación de IMPAC	(2,088,010)	-
Gasto por ISR	2,067,815	7,381,336

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	2004	2003
Activos diferidos:		
Estimación para saldos de cobro dudoso	257,138	1,301,673
Provisiones de pasivo	11,081,889	5,611,027
IMPAC por recuperar	11,204,410	14,113,918
Total de activos diferidos brutos	22,543,437	21,026,618
Menos reserva de valuación	11,204,410	14,113,918
Activos diferidos, neto	11,339,027	6,912,700
Pasivos diferidos:		
Maquinaria y equipo	12,841,668	13,992,831

	2004	2003
Inventarios de partes y refacciones	340,577	344,075
Pagos anticipados	316,491	519,010
Total de pasivos diferidos brutos	13,498,736	14,855,916
Pasivos diferidos, netos	2,159,709	7,943,216

La reserva de valuación de los activos diferidos al 31 de diciembre 2004 y 2003 fue de \$11,204,410 y \$14,113,918, respectivamente. El cambio neto en la reserva de valuación, por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue una disminución de \$2,909,508 y un incremento de \$2,754,574, respectivamente. Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2004, el IMPAC por recuperar, expira como sigue:

Año	Importe actualizado al 31 de diciembre de 2004
2007	20,783
2008	2,991,286
2010	1,533,315
2011	4,067,254
2012	187,728
2013	2,404,044
	11,204,410

El 1o. de enero de 2002 se publicó una nueva Ley del ISR, de acuerdo con la cual, la tasa de ISR fue de 33% en 2004 y 34% en 2003, estableciendo una tasa de 32% en 2005; sin embargo, el 1o. de diciembre de 2004 se modificó nuevamente, para establecer una tasa de 30% para 2005, 29% para 2006 y 28% para 2007. Como resultado de estos cambios en la tasa, en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compañía reconoció una disminución en los pasivos diferidos, netos, por \$1,224,959 y \$240,703, respectivamente, las cuales se acreditaron a los resultados del ejercicio.

De conformidad con la Ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, las compras de inventarios eran deducibles en el ejercicio en que se realizaban, independientemente de la fecha en que se vendieran, lo que originó el pasivo diferido que se muestra anteriormente. A partir de 2005, los inventarios serán deducibles hasta el momento en que se vendan, estableciéndose reglas para la acumulación del saldo de inventarios al 31 de diciembre de 2004, en períodos que dependen de las circunstancias de cada empresa.

(10) Capital contable-

En la siguiente hoja se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

(a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2004 y 2003, está integrado por 131,799 acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1,000 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 50 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital social mínimo, fijo y 131,749 acciones corresponden a la Serie "B" representativas del capital social variable.

(b) Utilidad integral-

La utilidad integral, que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 y, se integra por la utilidad neta en cada uno de los años, la cual se muestra en los estados de resultados.

(c) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2004, la reserva legal asciende a \$745,700.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el impuesto sobre la renta (ISR) y las otras cuentas de capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Compañía, en caso de distribución, a la tasa del 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

La Compañía no ha determinado los valores fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2004.

(11) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) La Compañía renta las instalaciones que ocupan sus oficinas y bodegas, de acuerdo con contratos de arrendamiento con vigencias definidas. El gasto por rentas ascendió a \$51,585,797 y \$39,803,557 en 2004 y 2003, respectivamente. El importe de las rentas anuales por pagar, derivadas de los contratos de arrendamiento con vigencia definida hasta el 8 de diciembre de 2006 es como sigue:

2005	61,981,237
2006	18,992,044
	80,973,281

(b) Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía tiene registrada una provisión por \$4,706,681 relacionada con la regularización de operaciones temporales realizadas al amparo del Programa de Maquila de Servicios, en la que la Compañía presentó ante la Administración Local Jurídica de Grandes Contribuyentes la consulta solicitando autorización para rectificar el número de piezas importadas en los pedimentos de importación temporal números 3520-100-2582, 3520-100-2145, 3520-1003094 y 3520-1005807. De acuerdo a los asesores de la Compañía, en caso de que la autoridad no concediera dicha autorización se presentarían los medios de defensa correspondientes. Al 31 de diciembre de 2004, no ha habido resolución final de este asunto.

(c) Existen compromisos derivados de los contratos de prestación de servicios que tiene celebrados la Compañía con sus clientes y compañías relacionadas.

(d) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de impuesto sobre la renta presentada.

(e) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrán exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(12) Nuevos pronunciamientos contables-

Durante 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió los Boletines que se mencionan a continuación, los cuales, son obligatorios a partir del 1o. de enero de 2005, aunque se recomienda su aplicación anticipada.

(a) Adquisiciones de negocios-

Los aspectos más importantes del Boletín B-7 son: (a) adopción del método de compra como regla única de valuación para la adquisición de negocios e inversiones en entidades asociadas, con lo que se elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 22, "Combinación de Negocios"; (b) modificación del tratamiento contable del crédito mercantil, eliminando su amortización y sujetándolo a las reglas de deterioro, así como requiriendo que, en caso de que exista crédito mercantil negativo pendiente de amortizar en la fecha en que se adopte el Boletín, se considere de inmediato en los resultados del ejercicio, como parte del efecto del cambio en principios de contabilidad; (c) establecimiento de reglas específicas para el reconocimiento contable de la adquisición del interés minoritario y para transferencias de activos o intercambio de acciones entre entidades bajo control común, y (d) complemento del tratamiento contable de los activos intangibles reconocidos en una adquisición de negocios, de acuerdo con el Boletín C-8, "Activos Intangibles". La Compañía estima que la adopción de este Boletín no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(b) Instrumentos financieros-

El Documento de Adecuaciones al Boletín C-2, "Instrumentos Financieros", tiene el objetivo de armonizar la normatividad mexicana con la internacional, en aspectos relativos al tratamiento de instrumentos financieros disponibles para la venta, transferencias entre categorías de activos financieros y reconocimiento del deterioro del valor de estos activos. En su caso, el efecto del cambio en el tratamiento contable de estos activos debe reconocerse conforme lo establece el Boletín A-7, "Comparabilidad", sin reformular los estados financieros de períodos anteriores. La Compañía estima que la adopción de este tratamiento contable no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(c) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-

El Boletín C-10 precisa y complementa aspectos relativos al tratamiento contable de instrumentos financieros derivados y sustituye las disposiciones relativas a operaciones de cobertura que prescribía el Boletín C-2. Asimismo, incorpora aspectos que permitan a las entidades ajustarse a las exigencias de los mercados nacionales e internacionales y sus respectivas normatividades contables. En consecuencia, incorpora definiciones más completas de instrumentos financieros derivados, así como las características que deben cumplir para considerarse como tales; precisa criterios para la segregación de derivados implícitos; establece reglas para clasificar y valorar, en el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros resultantes de los instrumentos financieros derivados, así como para identificar, clasificar y valorar los instrumentos de cobertura. Adicionalmente, amplía las reglas de revelación relativas a la exposición a riesgos financieros de una entidad.

Conforme a las reglas de este Boletín, los instrumentos financieros deben clasificarse al inicio del ejercicio contable en que se aplique por primera vez, sin reformular la información financiera comparativa de ejercicios anteriores, reconociendo el efecto acumulado inicial en el resultado del ejercicio en que se adopte, cuando se trate de efectos no reconocidos en la valuación de instrumentos derivados para negociación y de la ineficiencia acumulada de las coberturas, o bien, en la utilidad integral, dentro del capital contable, cuando se trate de la porción efectiva de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Compañía estima que la adopción de estas normas no tendrá un efecto importante en su situación financiera o en sus resultados de operación a partir del 1o. de enero de 2005.

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2005.

Ryder Capital, S.A. de C.V.
(Firma)

Sr. Gonzalo Gallegos Martínez
Delegado Especial

RYDER SERVICIOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

RYDER SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Para efectos de los artículos 223, 227 y 228 y demás aplicable de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que, mediante resoluciones unánimes de los accionistas de Ryder Servicios, S.A. de C.V. tomadas fuera de asamblea el 14 de octubre de 2005, se resolvió la transformación de la sociedad de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, el pacto del pago de todas las deudas vencidas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a fin de que la transformación surta efectos legales en la fecha en que el acuerdo de transformación sea inscrito en el Registro Público de Comercio y la reforma íntegra de los estatutos sociales de la sociedad. En virtud de lo anterior, se publican los últimos estados financieros de la sociedad.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Balances Generales
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,393,787	2,588,947
COMPAÑÍAS RELACIONADAS (NOTA 4)	34,106,680	21,812,932
IMPUESTOS POR RECUPERAR	1,111,288	5,185,511
PAGOS ANTICIPADOS	2,324,423	3,419,735
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	38,936,178	33,007,125
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD, DIFERIDOS (NOTA 7)	4,017,635	3,041,192
ACTIVO INTANGIBLE POR PRIMAS DE ANTIGÜEDAD (NOTA 6)	498,677	686,661
INVERSION EN ACCIONES (NOTA 1)	1,000	1,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	69,000	49,000
TOTAL DEL ACTIVO	43,522,490	36,784,978
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	1,542,468	1,893,899
PASIVOS ACUMULADOS	19,496,983	14,295,215
PROVISIONES (NOTA 5)	12,153,898	9,042,136
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	1,089,118	667,387
COMPAÑÍAS RELACIONADAS (NOTA 4)	1,198,774	3,467,211
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	35,481,241	29,365,848
PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	1,098,118	1,001,491

	2004	2003
TOTAL DEL PASIVO	36,579,546	30,367,339
CAPITAL CONTABLE (NOTA 8)		
CAPITAL SOCIAL		
UTILIDADES RETENIDAS	2,052,487	2,052,487
EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	4,496,050	3,970,745
	394,407	394,407
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	6,942,944	6,417,639
COMPROMISO Y PASIVOS CONTINGENTES (NOTA 9)	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	43,522,490	36,784,978

Estado de Resultados
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
INGRESOS POR SERVICIOS (NOTA 4)	214,190,254	205,699,927
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	212,766,444	202,885,744
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,423,810	2,814,183
RESULTADO DE FINANCIAMIENTO:		
COMISIONES BANCARIAS	(236,386)	(229,619)
UTILIDAD (PERDIDA) EN CAMBIOS, NETA	123,431	(15,148)
RESULTADO DE FINANCIAMIENTO, NETO	(112,846)	(244,767)
OTROS INGRESOS, NETO (PRINCIPALMENTE INCLUYE UN INGRESO POR UNA DEPURACION INTEGRAL POR \$2,207,903 EN 2004)	2,643,399	510,368
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	3,954,363	3,079,784
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (NOTA 7): DIFERIDO	3,314,528	2,090,924
	(679,288)	(404,791)
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,635,240	1,686,133
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (NOTA 7) SOBRE BASE LEGAL DIFERIDA	1,090,973	646,464
	(297,155)	(139,858)

	2004	2003
TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	793,818	506,606
UTILIDAD NETA	525,305	887,045

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Cambios en la Posición Financiera
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
ACTIVIDADES DE OPERACION		
UTILIDAD NETA	525,305	887,045
MÁS CARGOS (MENOS CREDITOS) A RESULTADOS QUE NO PROPORCIONAN (REQUIEREN) RECURSOS:		
PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, NETO	284,798	314,830
PROVISIONES, NETO	3,111,762	1,745,909
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD, DIFERIDOS	(976,443)	(544,649)
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN	2,945,422	2,403,135
FINANCIAMIENTO NETO (INVERSION NETA) DE OPERACIÓN:		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	4,074,223	(5,185,511)
DEUDORES DIVERSOS	-	413,580
PAGO ANTICIPADOS	1,095,312	(1,248,706)
CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS	4,850,337	(2,540,673)
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	421,731	(687,060)
COMPAÑIAS RELACIONADAS, NETO	(14,562,185)	6,267,668
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(1,175,160)	(577,567)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
AUMENTO EN DEPOSITOS EN GARANTIA	(20,000)	(46,000)
INVERSIONES EN ACCIONES	-	(1,000)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(20,000)	(47,000)
DISMINUCION DE3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(1,195,160)	(624,567)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES:		
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	2,588,947	3,213,514
AL FINAL DEL PERIODO	1,393,787	2,588,947

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Variaciones en el Capital Contable
Años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

Concepto	Capital social	Utilidades retenidas	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Total de Capital Contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	2,052,487	3,083,700	394,407	5,530,594
UTILIDAD INTEGRAL (NOTA 8 (B))	-	887,045	-	887,045
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	2,025,487	3,970,745	394,407	6,417,639
UTILIDAD INTEGRAL (NOTA 8 (B))	-	525,305	-	525,305
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	2,052,487	4,496,050	394,407	6,942,944
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero				

Notas a los Estados Financieros
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

(1) ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y OPERACIÓN SOBRESALIENTE-

La actividad principal de Ryder Servicios, S.A. de C.V. (la Compañía) es la prestación de servicios administrativos, contables, financieros, de informática y de supervisión de personal, principalmente a Ryder Capital, S.A. de C.V., compañía relacionada. La Compañía es subsidiaria de Ryder de México, S.A. de C.V., quien a su vez es subsidiaria de Ryder Systems, Inc.

Durante 2003, la Compañía registró la inversión en acciones en Translados Americanos, S. de R.L. de C.V. Por \$1,000, la cual representa el 2% del capital social de dicha compañía y se encuentra valuada al costo de adquisición.

(2) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES-

(A) BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN-

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), excepto porque no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información. Financiera. Los PCGA requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en el capital contable, y también, requieren la determinación del resultado por posición monetaria y la actualización de los resultados del ejercicio, así como la presentación de los estados financieros de años anteriores a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta. La inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de 5.2% y 3.9%, respectivamente.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones de suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen las estimaciones de valuación de los activos por impuestos diferidos y los pasivos relativos a obligaciones laborales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros de 2003 incluyen ciertas reclasificaciones, para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(B) EQUIVALENTES DE EFECTIVO-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado de financiamiento.

(C) PAGOS ANTICIPADOS-

Los pagos anticipados incluyen principalmente seguros pagados por anticipado.

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

(E) PRIMAS DE ANTIGÜEDAD-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación; en 2003, los beneficios acumulados por primas de antigüedad se reconocieron con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación al 31 de diciembre de 2002. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Al 31 de diciembre de 2004, la vida de servicio estimada de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 19 años.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(F) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(G) EFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO-

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el principio contable relativo.

(H) RESULTADO DE FINANCIAMIENTO (RF)-

El RF incluye las comisiones bancarias y las diferencias en cambios.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(I) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS-

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan.

(J) CONCENTRACIÓN DE NEGOCIO-

La Compañía obtiene el 100% de sus ingresos por servicios de Ryder Capital, S.A. de C.V., Ryder Systems, Inc. y de Translados Americanos, S. de R.L. de C.V., compañías relacionadas.

(K) CONTINGENCIAS-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(3) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compañía tiene un pasivo por pagar a Ryder Systems, Inc., por 100,932 y 245,270 dólares, respectivamente.

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fue de \$11.14 y \$11.20 respectivamente. Al 15 de abril de 2005, el tipo de cambio era de \$11.10.

Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(4) OPERACIONES Y SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se describen a continuación:

	2004	2003
Ingresos por servicios prestados a:		
RYDER CAPITAL, S.A. DE C.V.	211,664,153	205,657,530
RYDER SYSTEMS, INC.	2,391,460	-
TRANSLADOS AMERICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	134,641	42,397
	\$214,190,254	205,699,927

	2004	2003
Gastos por servicios recibidos de:		
RYDER SYSTEM, INC.	\$ 9,881,485	-

Los saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como se muestra a continuación:

	2004	2003
Cuentas por cobrar:		
RYDER CAPITAL, S.A. DE C.V.	33,964,463	21,670,715
RYDER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	142,217	142,217
	34,106,680	21,812,932
Cuentas por pagar:		
TRANSLADOS AMERICANOS, S. DE R.L. DE C.V.	66,143	719,718
RYDER SYSTEMS, INC.	1,132,631	2,747,493
	1,198,774	3,467,211

Los saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas no causan ni tienen intereses vencimiento específico.

(5) PROVISIONES-

Las provisiones, al 31 de diciembre de 2004, se integran como sigue:

	SUELDOS Y OTROS PAGOS AL PERSONAL	OTRAS	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 6,471,017	2,571,119	9,042,136
Incrementos cargados a resultados	10,860,065	2,005,418	12,865,483
Pagos	8,331,082	1,422,639	9,753,721
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 9,000,000	3,153,898	12,153,898

(6) PRIMAS DE ANTIGÜEDAD-

La Compañía tiene un plan de pensiones de primas de antigüedad definidos que cubre substancialmente a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicios y en el monto de la compensación de los empleados durante los últimos dos años.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad mencionados en la nota 2(e), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2004 y 2002 para 2003, respectivamente.

Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2004 y 2002 son los siguientes:

	2004	2003
Costo (ingreso) neto del periodo:		
Costo laboral	\$307,064	304,766
Costo financiero	92,122	72,521
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	31,690	35,231
Costo neto del periodo	\$430,876	412,518

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios del plan de primas de antigüedad:

	2004	2003
Valor de las obligaciones por beneficios:		
Importe de las obligaciones por beneficios ganados	609,940	613,325
Importe de las obligaciones por beneficios actuales (OBA)	1,096,760	998,350
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	1,098,305	1,001,491
Activo de transición	498,677	686,661
Pasivo neto proyectado reconocido en los balances generales	599,628	314,830

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período del plan son los siguientes:

	2004	2003
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5.5%	5.5%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	2.0%	2.0
Periodo de amortización del pasivo de transición	19 AÑOS	20 AÑOS

(7) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC), PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU) Y PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR-

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad antes de ISR y PTU fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 33% en 2004 y 34% en 2003 de ISR y 10% de PTU a la utilidad antes de estas provisiones, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	2004		2003	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Gasto "esperado" (Reducción) incremento resultante de:	1,304,940	395,436	1,047,127	307,978
Efecto fiscal de la inflación, neto	(297,795)	-	(107,053)	-
Gastos no deducibles	1,326,772	402,052	695,058	204,429
Otras partidas permanentes	-	(3,670)	(19,724)	(5,801)

	2004		2003	
Efecto de cambios publicados en leyes y tasas	301,323	-	70,725	-
Gasto por ISR y PTU	2,635,240	793,818	1,686,133	506,606

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan en la hoja siguiente.

	2004		2003	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Activos diferidos:				
Provisiones de pasivo y prima de antigüedad, neto	3,646,169	1,215,390	3,087,799	935,697
Otros servicios prestados	-	-	31,428	9,524
Total de activos diferidos, brutos	3,646,169	1,215,390	3,119,227	945,221
Pasivos diferidos - pagos anticipados	632,943	210,981	785,289	237,967
Activos diferidos, neto	\$3,013,226	1,004,409	2,333,938	707,254

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía no tiene pérdidas fiscales por amortizar ni IMPAC por recuperar.

El 1º de enero de 2002 se publicó una nueva ley del isr, de acuerdo con la cual, la tasa del ISR fue del 33% en 2004 y 34% en 2003, estableciendo una tasa del 32% para 2005; sin embargo, el 1º de diciembre de 2004 se modificó nuevamente, para establecer una tasa de 30% para 2005, 29% para 2006 y 28% para 2007. Como resultado de estos cambios en la tasa, en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Compañía reconoció una disminución en los activos diferidos, netos, por \$301,323 y \$70,725, respectivamente, los cuales se cargaron a los resultados del ejercicio.

(8) CAPITAL CONTABLE-

En la hoja siguiente se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

(A) ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL-

El capital social está integrado por 2,053 acciones ordinarias, nominativas, con valor de mil pesos cada una, divididas en dos series: 50 acciones de la Serie "a", que representan la parte fija del capital sin derecho a retiro, y 2,003 de la Serie "b", que representan la parte variable del capital, la cual es ilimitada.

(B) UTILIDAD INTEGRAL-

La utilidad integral, que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 y, se integra por la utilidad neta en cada uno de los años, la cual se muestra en los estados de resultados.

(C) RESTRICCIONES AL CAPITAL CONTABLE-

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2004, la reserva legal asciende a \$63,003.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el impuesto sobre la renta (ISR) y las otras cuentas de capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Compañía, en caso de distribución, a la tasa del 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

La Compañía no ha determinado los valores fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2004.

(9) COMPROMISO Y PASIVOS CONTINGENTES-

La Compañía ha celebrado un contrato de prestación de servicios con compañías relacionadas, en el cual se compromete a prestarle los servicios de personal. Este contrato es por tiempo indefinido.

(B) Existe un pasivo contingente de las obligaciones laborales que se menciona en la nota 2 (e).

(C) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de impuesto sobre la renta presentada.

(D) De acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(10) NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES-

Durante 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió los boletines que se mencionan a continuación, los cuales, con excepción del Boletín D-3, son obligatorios a partir del 1º de enero de 2005, aunque se recomienda su aplicación anticipada.

A) ADQUISICIONES DE NEGOCIOS-

Los aspectos más importantes del Boletín B-7 son: (a) adopción del método de compra como regla única de valuación para la adquisición de negocios e inversiones en entidades asociadas, con lo que se elimina la supletoriedad de la norma internacional de contabilidad NIC 22, "Combinación de Negocios"; (b) modificación del tratamiento contable del crédito mercantil, eliminando su amortización y sujetándolo a las reglas de deterioro, así como requiriendo que, en caso de que exista crédito mercantil negativo pendiente de amortizar en la fecha en la que se adopte el boletín, se considere de inmediato en los resultados del ejercicio, como parte del cambio en principios de contabilidad; (c) establecimiento de las reglas específicas para el reconocimiento contable de la adquisición del interés minoritario y para las transferencias de activos o intercambio de acciones entre entidades bajo control común, y (d) complemento del tratamiento contable de los activos intangibles reconocidos en una adquisición de negocios, de acuerdo con el Boletín C-8 "Activos Intangibles". La Compañía estima que la adopción de este boletín no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(B) INSTRUMENTOS FINANCIEROS-

El documento de adecuaciones al Boletín C-2, "Instrumentos Financieros", tiene el objetivo de armonizar la normatividad mexicana con la internacional, en aspectos relativos al tratamiento de instrumentos financieros disponibles para la venta, transferencias entre categorías de activos financieros y reconocimiento del deterioro del valor de estos activos. En su caso, el efecto del cambio en el tratamiento contable de estos activos debe reconocerse conforme lo establece el Boletín A-7 "Comparabilidad", sin reformular los estados financieros de periodos anteriores. La Compañía estima que la adopción de este tratamiento contable no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(C) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA-

El Boletín C-10 precisa y complementa aspectos relativos al tratamiento contable de instrumentos financieros derivados y sustituye las disposiciones relativas a operaciones de cobertura que prescribía el Boletín C-2. Asimismo, incorpora aspectos que permitan a las entidades ajustarse a las exigencias de los mercados nacionales e internacionales y sus respectivas normatividades contables. En consecuencia, incorpora definiciones más completas de instrumentos financieros derivados, así como las características que deben cumplir para considerarse como tales; precisa criterios para la segregación de derivados implícitos; establece reglas para clasificar y valorar, en el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros resultantes de los instrumentos financieros derivados, así como para identificar, clasificar y valorar los instrumentos de cobertura. Adicionalmente, amplía las reglas de revelación relativas a la exposición a riesgos financieros de una entidad.

Conforme a las reglas de este boletín, los instrumentos financieros deben clasificarse al inicio del ejercicio contable en que se aplique por primera vez, sin reformular la información financiera comparativa de ejercicios anteriores, reconociendo el efecto acumulado inicial en el resultado del ejercicio en que se adopte, cuando se trate de efectos no reconocidos en la valuación de instrumentos derivados para negociación y de la ineficiencia acumulada de las coberturas, o bien, en la utilidad integral, dentro del capital contable, cuando se trate de la porción efectiva de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Compañía estima que la adopción de estas normas no tendrá un efecto importante en su situación financiera o en sus resultados de operación a partir del 1o de enero de 2005.

(D) OBLIGACIONES LABORALES-

El nuevo Boletín D-3, que se emitió en enero de 2004, sustituye y deja sin efecto al anterior boletín d-3, publicado en enero de 1993 y revisado en 1998. Las disposiciones de este boletín son obligatorias a partir de su publicación, excepto por lo relativo a las remuneraciones al término de la relación laboral, que entran en vigor el 1o de enero de 2005.

Este boletín incorpora el tema de remuneraciones por otros beneficios posteriores al retiro, para dejar sin efecto la Circular 50, "tasas de interés a utilizar para la valuación de las obligaciones laborales y aplicación supletoria de principios de contabilidad, relativa a las obligaciones laborales". Asimismo, elimina el tema de pagos imprevistos, para incluir, en su lugar, el relativo a "remuneraciones al término de la relación laboral", definiéndolas como las que se otorgan a los trabajadores cuando concluyen su relación laboral antes de alcanzar la edad de retiro, siendo éstas de dos tipos: (i) por causa de reestructuración, para las que se deben seguir los lineamientos del Boletín C-9, "pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" y (ii) por causa distinta de reestructuración, para las que se deben aplicar las reglas de valuación y revelación requeridas para las remuneraciones al retiro por pensiones y prima de antigüedad, permitiendo que, al momento de la adopción del boletín, se reconozca de inmediato en resultados el activo o pasivo de transición, o bien, su amortización, de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores.

La Compañía estima que la adopción de este boletín no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2005.

Ryder Servicios, S.A. de C.V.
(Firma)

Sr. Gonzalo Gallegos Martínez
Delegado Especial

RYDER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

RYDER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Para efectos de los artículos 223, 227 y 228 y demás aplicable de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que, mediante resoluciones unánimes de los accionistas de Ryder de México, S.A. de C.V. tomadas fuera de asamblea el 14 de octubre de 2005, se resolvió la transformación de la sociedad de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, el pacto del pago de todas las deudas vencidas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a fin de que la transformación surta efectos legales en la fecha en que el acuerdo de transformación sea inscrito en el Registro Público de Comercio y la reforma íntegra de los estatutos sociales de la sociedad. En virtud de lo anterior, se publican los últimos estados financieros de la sociedad.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Balances Generales Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003 (Pesos históricos)

	2004	2003
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,119	3,119
RYDER CAPITAL, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA	168,559	
SUBSIDIARIA		168,559
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	171,678	171,678
INVERSIONES EN ACCIONES (NOTA 3)	94,066,521	94,066,521
TOTAL DEL ACTIVO	94,238,199	94,238,199
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO CIRCULANTE		
RYDER SERVICIOS, S.A. DE C.V.,	142,217	
COMPAÑÍA SUBSIDIARIA		142,217
TOTAL DEL PASIVO	142,217	142,217
CAPITAL CONTABLE (NOTA 5)		
CAPITAL SOCIAL	95,095,345	95,095,345
DEFICIT	(999,363)	(999,363)
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	94,095,982	94,095,982
	2004	2003
COMPROMISOS Y PASIVOS CONTINGENTES (NOTA 6 Y 7)	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	94,238,199	94,238,199

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Resultados
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
GASTOS DE OPERACIÓN	-	9,225
PERDIDA NETA (NOTA 4)	-	9,225

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	2004	2003
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
PÉRDIDA NETA	-	9,225
RECURSOS UTILIZADOS EN LA OPERACION	-	9,225
FINANCIAMIENTO NETO DE OPERACION		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR	-	2,400
RECURSOS UTILIZADOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-	(6,825)
DISMINUCION ENEFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	(6,825)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	3,119	9,944
AL FINAL DEL PERIODO	3,119	3,119

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Estado de Variaciones en el Capital Contable
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

	Capital social	Déficit	Total del capital contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	95,095,345	(990,138)	94,105,207
PERDIDA INTEGRAL (NOTA 5 (B))	-	(9,225)	(9,225)

	Capital social	Déficit	Total del capital contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2004	95,095,345	(999,363)	94,095,982
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero			

Notas a los Estados Financieros
Años terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Pesos históricos)

(1) ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA-

La actividad principal de Ryder de México, S.A. de C.V. (la Compañía) es la adquisición, tenencia y enajenación o transmisión de cualquier título, acciones y partes sociales de toda clase de sociedades mercantiles o civiles constituidas y domiciliadas en México o en el extranjero, así como de cualesquier otros títulos valor, de acuerdo con las leyes aplicables, con el carácter de sociedad tenedora o controladora de tales acciones, partes sociales y títulos. La Compañía es subsidiaria de Ryder Systems, Inc.

La Compañía no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Ryder Servicios, S.A. de C.V., compañía subsidiaria, le proporciona los servicios administrativos que requiere de manera gratuita.

(2) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES-

(A) BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN-

Los estados financieros individuales adjuntos se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), excepto porque no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Los PCGA requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en las inversiones en acciones y el capital contable, y también requieren la determinación del resultado por posición monetaria, así como la presentación de los estados financieros de años anteriores a pesos de poder adquisitivo constante al cierre del ejercicio más reciente que se presenta. La inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de 5.2% y 3.9%, respectivamente.

Los estados financieros individuales antes mencionados se prepararon para uso interno de la administración de la Compañía, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus Subsidiarias, ni la valuación de las inversiones en acciones, de dichas Subsidiarias, por el método de participación, ya que se han registrado a su costo de adquisición (ver nota 3).

Estos estados financieros individuales no incluyen la revelación de datos condensados respecto de activos, pasivos y resultados de operación consolidados, así como de otros aspectos, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, ya que la Compañía no prepara estados financieros consolidados.

La preparación de los estados financieros individuales requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros individuales, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$" se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(B) INVERSIONES EN ACCIONES-

Las inversiones en acciones se encuentran registradas a su costo de adquisición, y están representadas por las inversiones en compañías subsidiarias (“Subsidiarias”), que se detallan a continuación:

	% DE PARTICIPACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Ryder Capital, S.A. de C.V. (Ryder Capital)	70.38	servicios de logística
Ryder servicios, S.A. de C.V. (Ryder Servicios)	63.52	servicios administrativos
Traslados americanos, S. de R. de C.V. (Traslados Americanos)	98.00	servicios de logística

Las principales políticas contables de las Subsidiarias son las siguientes:

(I) EQUIVALENTES DE EFECTIVO-

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado de financiamiento (RF).

(II) INVENTARIOS DE PARTES Y REFACCIONES Y COSTO POR SERVICIOS-

Los inventarios de partes y refacciones se presentan al costo de adquisición o valor de mercado, el menor, siempre y cuando este último no sea inferior al valor neto de realización. El costo se determina por el método de costos identificados.

(III) PAGOS ANTICIPADOS-

Los pagos anticipados incluyen principalmente seguros pagados por anticipado.

(IV) MAQUINARIA Y EQUIPO-

La maquinaria y equipo se muestra a su valor de adquisición.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula usando el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de las Subsidiarias sobre el costo de adquisición, menos un valor residual, en el caso de equipo de transporte, que fluctúa entre el 16% y el 26% del costo original. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se muestran a continuación:

	TASAS
Maquinaria y equipo	10% A 20%
Equipo de transporte	20% A 50%
Muebles y enseres	12% A 25%
Equipo de cómputo	25%
Mejoras a locales arrendados	33%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(V) OTROS ACTIVOS-

Los otros activos incluyen depósitos en garantía y cargos diferidos, estos últimos se amortizan por el método de línea recta en un período promedio de 2 a 3 años.

(VI) PROVISIONES-

Las Subsidiarias reconocen, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de los eventos pasados, principalmente sueldos y otros pagos al personal, los que, en los casos aplicables, principalmente provisiones de gastos, sueldos y otros pagos al personal, se registran a su valor presente.

(VII) PRIMAS DE ANTIGÜEDAD-

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocieron en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación; en 2003, los beneficios acumulados por primas de antigüedad se reconocieron con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación al 31 de diciembre de 2002. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Al 31 de diciembre de 2004, la vida de servicio estimada de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 19 años.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(VIII) EFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO-

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el principio contable relativo.

(IX) RESULTADO DE FINANCIAMIENTO (RF)-

El RF incluye los intereses y las diferencias en cambios.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(X) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS-

Los ingresos por servicios y arrendamiento se reconocen conforme se prestan. Las Subsidiarias registran las provisiones necesarias para reconocer reclamaciones y descuentos, que se deducen de los ingresos por servicios.

(XI) CONCENTRACIÓN DE NEGOCIO-

Los servicios de las Subsidiarias se prestan a un número reducido de clientes, incluyendo a Hewlett Packard, S. de R.L. de C.V., General Motors de México, S.A. de C.V., Carrier de México, S.A. de C.V. y Delphi, S.A. de C.V., principalmente. Las Subsidiarias registran las estimaciones necesarias para pérdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar, con base en análisis y estimaciones de la administración.

(XII) DETERIORO DEL VALOR DE RECUPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES-

Las Subsidiarias evalúan periódicamente los valores de la maquinaria y equipo y de los otros activos no circulantes, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, las Subsidiarias registran las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor histórico de realización, el menor.

(XIII) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU)-

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(C) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(D) CONTINGENCIAS-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(3) INVERSIONES EN ACCIONES-

(a) A continuación se presenta, en forma condensada, cierta información financiera condensada de los balances generales y estados de resultados, sobre bases de costo histórico, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 de las Subsidiarias en las que se tiene inversión:

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2004	RYDER CAPITAL	RYDER SERVICIOS	TRANSLADOS AMERICANOS
Activo circulante	187,773,785	38,936,178	2,332,762
Pasivo circulante	100,277,430	35,481,241	289,790
Capital de trabajo	87,496,355	3,454,937	2,042,972
Maquinaria y equipo, neto	150,728,784	-	-
Otros activos, neto	12,905,881	69,000	-
Inversión en acciones	-	1,000	-
Primas de antigüedad, neto	-	(599,628)	-
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	(2,159,709)	4,017,635	-
Capital contable	\$248,971,311	6,492,944	2,042,972

ESTADOS DE RESULTADOS

Ingresos por servicios	\$ 736,438,070	214,190,254	3,005,228
Utilidad de operación	\$ 26,874,828	1,423,810	865,780
Utilidad neta	\$ 19,473,271	525,305	416,797

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2003	RYDER CAPITAL	RYDER SERVICIOS	TRANSLADOS AMERICANOS
Activo circulante	\$184,173,923	33,007,125	2,074,562
Pasivo circulante	76,998,787	29,365,848	448,387
Capital de trabajo	107,175,136	3,641,277	1,626,175
Maquinaria y equipo, neto	120,595,440	-	-
Otros activos, neto	9,670,680	49,000	-
Inversión en acciones	-	1,000	-
Primas de antigüedad, neto	-	(314,830)	-
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos	(7,943,216)	3,041,192	-
Capital contable	\$ 229,498,040	6,417,639	1,626,175

ESTADOS DE RESULTADOS

Ingresos por servicios	\$ 665,716,187	205,699,927	1,454,940
Utilidad de operación	\$ 13,965,380	2,814,183	535,032
Utilidad neta	6,563,593	887,045	760,336

La inversión en acciones de sus Subsidiarias fue registrada al costo de adquisición, por lo que no se refleja un crédito a resultados de operación por el reconocimiento del método de participación por \$14,447,423 y \$5,928,037 durante 2004 y 2003, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en acciones y el capital contable muestran una subvaluación de \$87,571,758 y \$73,124,335, respectivamente.

(b) Los importes en dólares de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda, extranjera de las Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se muestran en la hoja siguiente.

	2004	2003
Activos circulante	4,671,897	6,571,164
Pasivos circulantes	2,283,137	1,716,179
Activos, netos	2,388,760	4,854,985

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las Subsidiarias tenían activos no monetarios adquiridos en moneda extranjera cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en moneda extranjera, principalmente equipo de transporte y de cómputo. Las Subsidiarias carecen de los elementos necesarios para determinar su valor en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fue de \$11.14 y \$11.20, respectivamente. Al 31 de enero de 2005, el tipo de cambio era de \$11.10.

Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía y sus Subsidiarias no tenían instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(c) durante el ejercicio 2004, las Subsidiarias realizaron una depuración integral de sus cuentas por cobrar y por pagar dando como resultado los siguientes efectos:

(I) Ryder Capital registró \$8,703,785, el cual se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos

(II) Ryder Servicios registró \$2,207,903, el cual se acreditó a los resultados del ejercicio en el rubro de otros ingresos.

- (d) al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las Subsidiarias tienen la siguiente concentración de negocio:
- (I) Ryder Capital pagó a sus compañías relacionadas el 36% de sus gastos de operación en 2004 y el 35% en 2003.
- (II) Ryder Servicios obtuvo el 100% de sus ingresos de compañías relacionadas.
- (III) Translados Americanos obtuvo el 96% y 59% de sus ingresos de Ryder Capital.
- (e) Los principales compromisos y pasivos contingentes de las Subsidiarias se muestran en la nota 7.
- (4) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR-**

El beneficio de impuestos atribuible a la pérdida neta fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 33% en 2004 y 34% en 2003 de ISR a la pérdida neta, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	ISR 2004	ISR 2003
Beneficio "esperado"	-	(3,137)
(Reducción) incremento resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(79,521)	(111,965)
Gastos no deducibles	-	3,137
Pérdidas fiscales que expiraron	1,206,520	-
Efecto de cambios publicados en leyes y tasas	100,734	171,171
Cambio en reserva de valuación	(1,227,733)	(59,206)
Gasto por ISR	-	-

Los efectos de impuesto de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	2004	2003
Activos diferidos – pérdidas fiscales por amortizar	\$1,511,014	2,738,747
Menos reserva de valuación	\$1,511,014	2,738,747
Activos diferidos, netos	-	-

La reserva de valuación de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fue de \$1,511,014 y \$2,738,747, respectivamente. El cambio neto de la reserva de valuación, por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue una reducción de \$1,227,733 y \$59,206, respectivamente. Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

La Compañía no ha reconocido un pasivo por impuestos diferidos relativo a las utilidades no distribuidas de sus Subsidiarias ya que actualmente no espera que esas utilidades no distribuidas se reviertan y sean gravables en el futuro cercano. Este pasivo diferido se reconocerá cuando la Compañía estime que recibirá dichas utilidades no distribuidas y sean gravables, como en el caso de venta o disposición de sus inversiones en acciones.

Al 31 de diciembre de 2004, las pérdidas fiscales por amortizar expiran como sigue:

EXPIRA EN	IMPORTE ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
2005	4,945,809
2006	45,062
2007	26,720
2008	10,611

EXPIRA EN	IMPORTE ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
2010	4,071
2011	1,700
2012	1,414
2013	1,326
	5,036,713

El 1o. de enero de 2002 se publicó una nueva ley del ISR, de acuerdo con la cual, la tasa del ISR fue del 33% en 2004 y 34% en 2003, estableciendo una tasa del 32% para 2005; sin embargo, el 1o. de diciembre de 2004, se modificó nuevamente, para establecer una tasa del 30% para 2005, 29% para 2006 y 28% para 2007. Como resultado de estos cambios en la tasa, en el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compañía reconoció una disminución en los activos diferidos netos por \$100,734 y \$171,171, respectivamente, la cual se cargó al resultado de 2004 y 2003, respectivamente.

(5) CAPITAL CONTABLE-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(A) ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL-

El capital social al 31 de diciembre de 2004 y 2003 está integrado por 95,095 acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de mil pesos cada una, íntegramente. Suscritas y pagadas, de las cuales 50 corresponden a la Serie "a" representativas del. Capital social fijo y 95,045 corresponden a la Serie "b" representativas del capital social variable.

(B) PÉRDIDA INTEGRAL-

La pérdida integral, que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Compañía durante el año y consiste en la pérdida neta del ejercicio, que se presenta en los estados de resultados.

(C) RESTRICCIONES AL CAPITAL CONTABLE-

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el impuesto sobre la renta (ISR) originarán un pago de ISR a cargo de la Compañía, en caso de distribución, a la tasa del 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

La Compañía no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

La Compañía no ha determinado los valores fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2004.

(6) PASIVOS CONTINGENTES-

(A) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de impuesto sobre la renta presentada.

(B) De acuerdo con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(7) COMPROMISOS Y PASIVOS CONTINGENTES DE LAS SUBSIDIARIAS-

(A) Una de las Subsidiarias renta las instalaciones que ocupan sus oficinas y bodegas, de acuerdo con contratos de arrendamiento con vigencias definidas. El gasto por rentas ascendió a \$51,585,797 en 2004 y \$39,803,557 en 2003, respectivamente. El importe de las rentas anuales por pagar, derivadas de los contratos de arrendamiento con vigencia definida hasta el 8 de diciembre de 2006 es como sigue:

2005	61,981,237
2006	18,992,044
	80,973,281

(B) Al 31 de diciembre de 2004, una de las Subsidiarias tiene registrada una provisión por \$4,706,681 relacionada con la regularización de operaciones temporales realizadas al amparo del programa de maquila de servicios, en la que la subsidiaria presento ante la administración local jurídica de grandes contribuyentes la consulta solicitando autorización para rectificar el número de piezas importadas en los pedimientos de importación temporal números 3520-100-2582, 3520-100-2145, 3520-1003094 y 3520-1005807. De acuerdo a los asesores de la subsidiaria, en caso de que la autoridad no concediera dicha autorización se presentarían los medios de defensa correspondientes. Al 31 de diciembre de 2004, no ha habido resolución final de este asunto.

(C) Existen compromisos derivados de los contratos de prestación de servicios que tiene celebrados las Subsidiarias con sus clientes.

(D) Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales de Ryder Servicios, debido a que las indemnizaciones al personal se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(8) NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES-

Durante 2004, el instituto mexicano de contadores públicos emitió los boletines que se mencionan a continuación, los cuales, son obligatorios a partir del 1° de enero de 2005, aunque se recomienda su aplicación anticipada.

(A) ADQUISICIONES DE NEGOCIOS-

Los aspectos más importantes del boletín b-7 son: (a) adopción del método de compra como regla única de valuación para la adquisición de negocios e inversiones en entidades asociadas, con lo que se elimina la supletoriedad de la norma internacional de contabilidad NIC 22, "Combinación de Negocios"; (b) modificación del tratamiento contable del crédito mercantil, eliminando su amortización y sujetándolo a las reglas de deterioro, así como requiriendo que, en caso de que exista crédito mercantil negativo pendiente de amortizar en la fecha en la que se adopte el boletín, se considere de inmediato en los resultados del ejercicio, como parte del cambio en principios de contabilidad; (c) establecimiento de las reglas específicas para el reconocimiento contable de la adquisición del interés minoritario y para las transferencias de activos o intercambio de acciones entre entidades bajo control común, y (d) complemento del tratamiento contable de los activos intangibles reconocidos en una adquisición de negocios, de acuerdo con el Boletín c-8. "Activos Intangibles". La Compañía estima que la adopción de este boletín no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(B) INSTRUMENTOS FINANCIEROS-

El documento de adecuaciones al Boletín c-2, "Instrumentos Financieros", tiene el objetivo de armonizar la normatividad mexicana con la internacional, en aspectos relativos al tratamiento de instrumentos financieros disponibles para la venta, transferencias entre categorías de activos financieros y reconocimiento del deterioro del valor de estos activos. En su caso, el efecto del cambio en el tratamiento contable de estos activos debe reconocerse conforme lo establece el Boletín a-7, "Comparabilidad", sin reformular los estados financieros de periodos anteriores. La Compañía estima que la adopción de este tratamiento contable no tendrá efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(C) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA-

El Boletín c-10 precisa y complementa aspectos relativos al tratamiento contable de instrumentos financieros derivados y sustituye las disposiciones relativas a operaciones de cobertura que prescribía el Boletín c-2. Asimismo, incorpora aspectos que permitan a las entidades ajustarse a las exigencias de los mercados nacionales e internacionales y sus respectivas normatividades contables. En consecuencia, incorpora definiciones más completas de instrumentos financieros derivados, así como las características que deben cumplir para considerarse como tales; precisa criterios para la segregación de derivados implícitos; establece reglas para clasificar y valorar, en el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros resultantes de los instrumentos financieros derivados, así como para identificar, clasificar y valorar los instrumentos de cobertura. Adicionalmente, amplía las reglas de revelación relativas a la exposición a riesgos financieros de una entidad.

Conforme a las reglas de este Boletín, los instrumentos financieros deben clasificarse al inicio del ejercicio contable en que se aplique por primera vez, sin reformular la información financiera comparativa de ejercicios anteriores, reconociendo el efecto acumulado inicial en el resultado del ejercicio en que se adopte, cuando se trate de efectos no reconocidos en la valuación de instrumentos derivados para negociación y de la ineficiencia acumulada de las coberturas, o bien, en la utilidad integral, dentro del capital contable, cuando se trate de la porción efectiva de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Compañía estima que la adopción de estas normas no tendrá un efecto importante en su situación financiera o en sus resultados de operación a partir del 1o. de enero de 2005.

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2005.

Ryder de México, S.A. de C.V.
(Firma)

Sr. Gonzalo Gallegos Martínez
Delegado Especial

GROUP QUALITY & SERVICE, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal a 07 de octubre del 2005.

A todos los socios de la empresa GROUP QUALITY & SERVICE, S.A. DE C.V., por este conducto, formalmente, se les comunica la presente

CONVOCATORIA

Para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día veintiocho del mes de OCTUBRE del año dos mil cinco, a las NUEVE horas, en el domicilio social de la Compañía sito en Trujillo 672-104, Colonia Lindavista, C.P., 07300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., a la cual quedan formalmente convocados. Dicha Asamblea se desarrollará al tenor de la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Incremento de Capital;
- 2.- Necesidad o no de protocolizar el acta respectiva que al efecto se levante;
- 3.- Asuntos Conexos.

ATENTAMENTE
(Firma)
MAURICIO LOPEZ PATIÑO
ADMINISTRADOR UNICO.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 22° CIVIL.- Secretaria "A".- Exp.No.1073/2004.)

"150 años impartiendo justicia"

E D I C T O**EMPLAZAMIENTO**

A: OAR, S.A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GRUPO POCHTECA, S.A. DE C. V., en contra de OAR, S.A. DE C. V., la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictado un auto que a la letra dice:

AUTO

México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil cinco. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, por hechas las manifestaciones a que hace mérito y toda vez que en los informes rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaria de Transportes y Vialidad Teléfonos de México, S. A. y Servicios de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, no se proporciono domicilio de la demandada, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a la empresa demandada OAR, S.A. DE C.V. mediante edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor. Concediendo a la parte demandada el término de TREINTA DIAS para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaria A de este Juzgado.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil Licenciada América Mata Urrutia y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 15 de junio del año 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

- E D I C T O -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTOR: KARIBA HOLDINGS LIMITED.

DEMANDADAS: LOS DOS CHANGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS.

En los autos del juicio ordinario mercantil **119/2004-VII**, promovido por **KARIBA HOLDINGS LIMITED** en contra de **LOS DOS CHANGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS**, se dictó un auto que a la letra dice:

“México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, signado por **FERNANDO PÉREZ CORREA**, apoderado de la parte actora **KARIBA HOLDINGS LIMITED**, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, por medio del cual solicita se emplase al tercero llamado a juicio Promociones y Servicios del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable; **en atención a ello, se provee:** con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, que textualmente dice: “...Cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado...”, y tomando en cuenta que se ignora el domicilio donde deba ser emplazado el tercero llamado a juicio **“PROMOCIONES Y SERVICIOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, efectúese su llamamiento a juicio por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, y serán a costa de la parte actora, haciendo saber a dicho tercero llamado a juicio que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copias de la demanda, así como las contestaciones hechas por los codemandados y que deberá manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos. En tal virtud, hágase saber a la parte actora que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los edictos respectivos, para que los reciba en día y horas hábiles y proceda a su publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer a recibirlos dentro del término de **tres días**, se le impondrá una correctivo disciplinario previsto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE, Y PERSONALMENTE A LA ACTORA.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **ADALBERTO EDUARDO HERRERA GONZÁLEZ**, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario licenciado **RAFAEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ BOLAÑOS**, que autoriza y da fe. Doy fe.- **DOS RÚBRICAS.**”

MÉXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. RAFAEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ BOLAÑOS.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

◆ RECOMENDACIÓN: PSDF-R-008/2003	16
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	20
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ BIOQUIMEX NATURAL, S.A. DE C.V.	45
◆ RYDER CAPITAL, S.A. DE C.V.	48
◆ RYDER SERVICIOS, S.A. DE C.V.	61
◆ RYDER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	72
◆ GROUP QUALITY & SERVICE, S.A. DE C.V.	82
◆ EDICTOS	83
◆ AVISO	86

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)